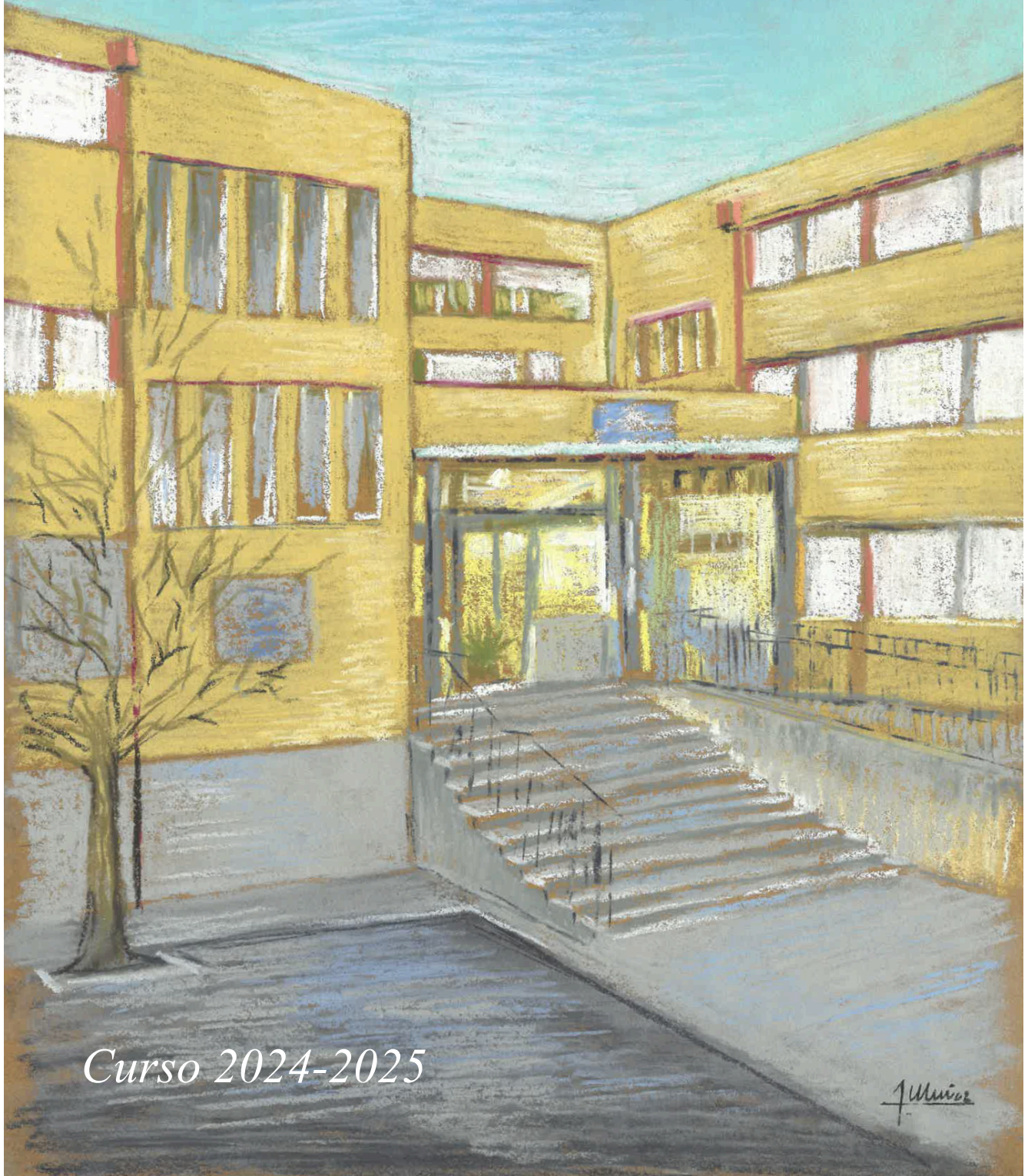


PROYECTO EDUCATIVO
IES MARIANA PINEDA



Curso 2024-2025

J. Muñoz



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.

CONTEXTO SOCIOCULTURAL Y CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

CAPÍTULO I. OBJETIVOS DEL IES MARIANA PINEDA Página 8

1.1.- Perfil del alumnado del IES Mariana Pineda.

1.1.1.- Perfil de salida en ESO.

1.1.2.- Perfil competencial de Bachillerato.

1.2.- Objetivos propios del IES Mariana Pineda.

1.3.- Competencias clave.

1.4.- Objetivos de la etapa

CAPÍTULO II. Líneas generales de actuación pedagógica Página 13

2.1.- Principios generales de la etapa.

2.2.- Principios pedagógicos del IES Mariana Pineda.

2.2.1.- En Educación Secundaria.

2.2.2.- En la Etapa de Bachillerato.

2.2.3.- En ambas etapas.

2.3.- Orientaciones metodológicas.

CAPÍTULO III. CONCRECIÓN CURRICULAR Página 19

3.1.- Currículo del IES Mariana Pineda

3.2.- Contexto educativo del IES Mariana Pineda.

3.2.- Proyectos transversales de educación en valores.

CAPÍTULO IV. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Página 23

4.1.- Departamentos de Coordinación docentes.

4.2.- Criterios pedagógicos para la determinación de las Jefaturas de Departamento.

4.3.- Coordinación de Áreas .

4.4.- Criterios pedagógicos para la determinación de las Coordinación de Áreas.

4.5.- Horario de dedicación.

CAPÍTULO V. EVALUACIÓN.

5.1.- PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Página 28

5.1.1.- Garantías de objetividad.

5.1.2.- Criterios de calificación del IES Mariana Pineda.

5.1.3.- Concreción de los criterios de evaluación.

5.1.4.- Procedimientos, instrumentos y herramientas de evaluación.

5.1.5.- Vinculación de los criterios de evaluación con la calificación.



5.1.6.- Mecanismos de participación de las familias.

5.2. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN Página 35

5.2.1.- Promoción del alumnado en la ESO.

5.2.2.- Titulación del alumnado de la ESO.

5.2.3.- Promoción del alumnado en Bachillerato.

5.2.4.- Titulación del alumnado de Bachillerato.

5.3. MENCIONES HONORÍFICAS Y MATRÍCULAS DE HONOR Página 38

5.3.1.- Menciones honoríficas en ESO.

5.3.2.- Menciones honoríficas en Bachillerato.

5.3.3.- Matrículas de honor en ESO.

5.3.4.- Matrículas de honor en Bachillerato.

5.4. EVALUACIÓN INICIAL Página 41

5.4.1.- Concreción de la Evaluación inicial por materias.

5.4.2.- Concreción en las programaciones.

5.5. LAS SESIONES DE EVALUACIÓN Página 41

5.5.1.- Procedimientos de las sesiones de evaluación.

5.5.2.- Información y actas de las sesiones de evaluación.

5.5.3.- Información a las familias.

5.6. ACLARACIÓN Y REVISIÓN Página 44

5.6.1.- Procedimientos de aclaración a las familias.

5.6.2.- Procedimientos de revisión.

5.6.3.-Procedimiento de reclamación.

CAPÍTULO VI. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Página 46

6.1.- Medidas de atención a la diversidad.

6.6.1.- Medidas de atención a la diversidad en ESO.

6.6.2.- Medidas de atención a la diversidad en Bachillerato.

6.2.- Necesidades del alumnado.

6.3.- Materia de carácter transversal.

6.4.- Programa de diversificación curricular.

6.5.- Aula específica de educación especial.

CAPÍTULO VII. RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES Página 52

7.1.- Programas de refuerzo.

7.1.1.- Etapa de ESO.

7.1.2.- Pruebas extraordinarias de ESO.



7.1.3.- Etapa de Bachillerato.

7.2.- Pruebas individualizadas de la ESO.

CAPÍTULO VIII. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL Página 57

8.1.- Orientación escolar en el IES Mariana Pineda.

8.2.- Acción tutorial en el IES Mariana Pineda.

8.3.- Tutoría de los Programas de Diversificación Curricular.

8.4.- Tutoría electrónica.

CAPÍTULO IX. PLAN DE CONVIVENCIA Página 57

9.1.- Convivencia del IES Mariana Pineda: Intervenciones.

9.2.- Medidas de promoción de la convivencia positiva.

9.3.- Medidas correctoras.

9.4.- Compromisos educativos.

9.5.- Compromisos de convivencia.

CAPÍTULO X. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Página 57

10.1.- Acciones Formativas.

CAPÍTULO XI. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Página 57

11.1.- Horario escolar.

11.2.- Criterios para la elaboración de horarios.

11.3.- Diversificación Curricular.

11.4.- Actividades complementarias y extraescolares.

CAPÍTULO XII. EVALUACIÓN INTERNA Página 59

12.1.- Procedimientos de evaluación interna.

12.2.- Marco legal.

12.3.- Procedimientos de autoevaluación y mejora.

12.3.1.- Organización del proceso.

12.3.2.- La memoria de autoevaluación y el plan de mejora.

12.3.3.- El proceso y fuentes de información del IES Mariana Pineda.

CAPÍTULO XIII. AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Página 65

13.1.- Criterios para los agrupamientos del alumnado.

13.2.- Criterios para la asignación de tutorías.

CAPÍTULO XIV. MATERIAS OPTATIVAS Página 66

14.1.- Organización del Plan de Estudios.

14.1.1.- Planes de estudios en ESO.

14.1.2.- Planes de estudios en Bachillerato.

14.2.- Materias optativas propias de la Comunidad.

14.3.- Proyectos interdisciplinares.

14.4.- Materias de diseño propio.

14.5.- Itinerarios.



CAPÍTULO XV. CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. Pág. 68

- 15.1.- Epígrafes y características de las Programaciones didácticas en el IEs Mariana Pineda.
- 15.2.- Concreción tras evaluación inicial.
- 15.3.- Procedimiento de elaboración, revisión, seguimiento y valoración de las programaciones.
- 15.4.- Modelo de realización de situaciones de aprendizaje.

CAPÍTULO XVI. PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS Página 71

16.1.- PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS

- 16.1.1.- PROGRAMA DE CENTRO BILINGÜE-INGLÉS.
- 16.1.2.- RED ANDALUZA ESCUELA: “ESPACIO DE PAZ” Y CONVIVENCIA ESCOLAR.
- 16.1.3.- PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN
- 16.1.4.- OTROS PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS

16.2.- TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA.

16.3.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR.

16.4.- PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA:

- 16.4.1. MÁS EQUIDAD INCLUSIÓN. INTEGRANDO DESDE EL HUERTO ESCOLAR.
- 16.4.2. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO:
- 16.4.3. PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN:

16.5. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y DE ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES

- 16.5.1. LAS PLANTAS DEL MARIANA
- 16.5.2. LOS DEBATES DEL MARIANA

CAPÍTULO XVII. PROCEDIMIENTOS DE TRÁNSITO Página 86



INTRODUCCIÓN.

Según establece el art. 127 de la Ley de Educación de Andalucía (LEA): “*El Proyecto Educativo de cada centro definirá los objetivos particulares que se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la regulación estatal y autonómica acerca de los principios que orientan la etapa educativa de la que se trate y las correspondientes prestaciones acerca del currículo*”. En todo caso, el citado proyecto educativo abordará los siguientes aspectos:

- a) Líneas generales de actuación pedagógica.
- b) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.
- c) Forma de atención a la diversidad del alumnado.
- d) El plan de orientación y acción tutorial.
- e) El plan de convivencia que hay que desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar. Incluirá, asimismo, las normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían.
- f) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
- g) El plan de formación del profesorado.
- h) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
- i) Los procedimientos de evaluación interna.
- j) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por la Administración educativa.

CONTEXTO SOCIOCULTURAL Y CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

El Instituto de Educación Secundaria Mariana Pineda de Granada se encuentra enclavado en el barrio del Zaidín. El alumnado proviene en su mayoría del propio barrio, de la zona Parque Cruz de Lagos, Forum y Parque de las Ciencias, siendo también un porcentaje significativo el de familias que proceden del área metropolitana.

El **Instituto de Educación Secundaria “Mariana Pineda”** fue el primer centro público que se creó en este barrio en el año 1979. Está autorizado para impartir la Educación Secundaria Obligatoria (ESO en lo que sigue), con un grupo de Educación Especial, y tres modalidades de Bachillerato: Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales, y General.

Las familias se encuentran preocupadas por la adquisición de una buena formación académica por parte de sus hijos e hijas; el número de tutorías atendidas en cada grupo así lo refleja. Presentan, en su mayoría, una actitud de colaboración y apoyo al centro. El nivel socioeconómico y cultural de las familias es variado, desde medio-bajo a medio-alto, siendo en su mayoría trabajadores y con estudios. Los compromisos laborales y familiares condicionan su participación en la organización y gestión de la AMPA y, por ello, se hace necesario un impulso desde el equipo directivo para recuperar esta participación de las familias en la vida diaria del centro.



El nivel de asistencia de nuestro alumnado y el éxito académico del mismo es muy bueno. A lo largo de los años que he ejercido en la jefatura de estudios del instituto la comunicación de las familias con el centro ha pasado de hacerse a través de la agenda escolar a realizarse completamente por medio de *iPasen*, lo que ha permitido **mayor eficacia** y constancia en el traslado de información. Podemos decir que casi la totalidad de las familias lo usan.

La actividad que realiza el centro se difunde a través de la **web del IES Mariana Pineda**, por medio de la cual se dan a conocer los planes y programas, así como las actividades y trabajos realizados por nuestro alumnado. Fue herramienta fundamental durante la pandemia para trasladar la información y organización del instituto: apuntes, exposición de trabajos realizados... Asimismo, todo el alumnado y profesorado del centro posee una cuenta corporativa de Gsuits que le permite trabajar por medio de Classroom cuando es necesario. Aunque su uso tras la pandemia, en periodo de docencia semipresencial durante el curso 2020/21 fue muy elevado, actualmente el profesorado la emplea más como herramienta de apoyo y gestión de recursos y tareas, siendo un complemento de la docencia presencial.

La ratio profesor-alumno en la gran mayoría de los grupos se acerca el máximo legal permitido (30 plazas en los grupos de ESO y 35 en los de Bachillerato), aunque en todos los cursos encontramos varios grupos en los que se supera esta cifra. Por ello, es fundamental la gestión de desdobles que permitan un trabajo más individualizado y una oferta racional de optativas que promuevan una especialización más profunda.

En la actualidad, los centros adscritos al nuestro son los siguientes: en ESO: CEIP “Andrés Segovia”, CEIP “Reyes Católicos”, CEIP “Jardín de la Reina”, CEIP “Vicente Aleixandre”, CEIP “Gallego Burín” y CEIP “Parque de las Infantas”; y en BACH: IES “Veleta”.

En conclusión, se trata de un Instituto con alumnos de diversa condición y procedencia, por regla general con una disposición bastante positiva frente a los estudios y con unas familias muy pendientes de su evolución, colaboradoras con el centro en todo lo que se refiere a actividades extraescolares organizadas por el centro, compra de material escolar, búsqueda de subvenciones para cubrir dicho material, etc.



CAPÍTULO I. OBJETIVOS DEL IES MARIANA PINEDA

1.1.- Perfil del alumnado del IES Mariana Pineda.

En líneas generales, un 75% del alumnado muestra una actitud favorable frente a los estudios. Sin embargo, y sobre todo en la etapa de la ESO, se observa que hay aproximadamente un 25% de alumnos que no muestra interés por los estudios debido a causas diversas como desmotivación, fracaso anticipado, o que el entorno que les rodea no sea el adecuado.

Respecto al alumnado de Bachillerato se observa una mayor motivación y mejor comportamiento, en líneas generales. Las preferencias de nuestros alumnos se dirigen sobre todo al Bachillerato de Ciencias y Tecnología donde las clases se completan hasta el límite de la ratio, y en segunda opción se encuentra el Bachillerato de Ciencias Sociales y Humanidades.

Finalidades educativas.

En la programación didáctica de cada materia se incluirán los fines, los principios pedagógicos y los objetivos de cada etapa conforme a lo previsto en los siguientes textos legales:

Referencias normativas:

Artículo 1. Principios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 2. Fines de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Anexo I . Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Anexo I .Competencias clave en el Bachillerato del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril,

Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 102/2023 de 9 de mayo

Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

Artículo 5 .Objetivos de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 5 .Objetivos de la etapa del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

1. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa; en la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, participación y convivencia; en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.

2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas. De igual modo, se trabajarán la igualdad de género, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo- sexual. Asimismo, se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores y a la potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias transversales que promuevan la autonomía y la reflexión.

3. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo.

Con objeto de facilitar dicha práctica, las Administraciones educativas promoverán planes de fomento de la



lectura y de alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias y del voluntariado, así como el intercambio de buenas prácticas. 4. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

5. Las Administraciones educativas impulsarán que los centros establezcan medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos y promuevan alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

6. Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en especial para aquel que presente dificultades en su comprensión y expresión. Las lenguas oficiales se utilizarán sólo como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera.»

Finalidad 1: Pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

Finalidad 2: La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales. Igualdad de sexos. No discriminación de personas discapacitadas.

Finalidad 3: Adquisición de hábitos saludables y técnicas de trabajo.

Finalidad 4: Participación en la sociedad democrática actual

Finalidad 5: Formación para la paz, la cooperación y la solidaridad

Finalidad 6: Formación en el respeto al medio ambiente.

Finalidad 7: La educación en el mérito y el esfuerzo personal.

Finalidad 8: La capacitación para el ejercicio de las actividades profesionales.

1.1.1.- Perfil de salida en ESO.

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos y alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo.

El Perfil de salida es único y el mismo para todo el territorio nacional.

Se quiere garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y por tanto, alcance el Perfil de Salida, sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida.

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la



reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.

- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

1.1.2.- Perfil competencial de Bachillerato.

Teniendo en cuenta lo regulado en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato y de acuerdo con lo establecido en el **artículo 5 del Decreto 103/2023** se definen cada una de las competencias clave y se enuncian los descriptores operativos del nivel de adquisición esperado al término de la etapa, relacionados con los descriptores operativos previstos para la Enseñanza Básica.

1.2.- Objetivos propios del IES Mariana Pineda.

Decreto 103/2023, CAPÍTULO II sobre el Currículo, en su Artículo 5. se desarrollan los objetivos de la etapa de Bachillerato

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral



como escrita, la lengua castellana, profundizando en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura, conociendo y apreciando la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, valorando y reconociendo los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, tales como el flamenco y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente, conociendo y apreciando el medio físico y natural de Andalucía.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible

Y de manera más concreta, en el IES Mariana Pineda, que serán los siguientes, los objetivos están orientados a conseguir la mejora de los resultados académicos y la continuidad del alumnado en el sistema educativo. Para ello, los objetivos serán:

- Procurar un buen ambiente de trabajo en clase.
- Disminuir el absentismo.
- Mejorar los resultados académicos.
- Combatir el fracaso escolar.
- Mejorar los niveles de lectura y comprensión.
- Adecuar el currículo a la consecución de las competencias clave.
- Mejorar los resultados obtenidos en la autoevaluaciones.
- Mejorar la comunicación con las familias

1.3.3.- Concreción de los objetivos en nuestro centro.

De acuerdo con lo expuesto en los apartados anteriores, la concreción de los objetivos de los currículos de las distintas etapas educativas en el IES “Mariana Pineda” es la siguiente:

- 1.- Difundir y extender valores como la **democracia**, el **respeto** y la **tolerancia**:
- 2.-Conseguir una **enseñanza de calidad** que proporcione al alumnado las máximas posibilidades para su desarrollo personal:
 - Desarrollar y consolidar hábitos de estudio, disciplina y trabajo (individual y en equipo)



como condición necesaria para el aprendizaje y el desarrollo personal.

- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para con sentido crítico adquirir nuevos conocimientos.
- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismos, la capacidad de planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades
- Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

3.- Educar en la diversidad y la igualdad:

- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derecho y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.

4.- Fomentar la comunicación usando diversos códigos:

- Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua española, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- Comprender y expresarse en dos o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- Aprender a apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

5.- Potenciar el aprendizaje de las diferentes ciencias y la utilización del lenguaje y el método científico:

- Concebir el conocimiento científico como un saber integrado por distintas disciplinas, así como aplicar los métodos para resolver los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- Comprender los principios básicos que rigen el medio físico y natural y contribuir a la defensa, conservación y mejora del mismo.

1.3.- Competencias clave.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, así como los Reales Decretos 217/2022 y 243/2022 antes citados, referidos a la Educación Secundaria Obligatoria y al Bachillerato, respectivamente, señalan las siguientes competencias clave:

- Competencia en comunicación lingüística (CCL).
- Competencia plurilingüe (CP).
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEAM).
- Competencia digital (CD).



- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
- f) Competencia ciudadana (CC).
- g) Competencia emprendedora (CE).
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

Estas competencias deberán ser tenidas en cuenta tanto en los objetivos, como en los contenidos y la metodología de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. Por lo tanto, los Departamentos Didácticos deberán contemplar la integración de cada una de ellas en las diferentes programaciones de cada una de las materias.

1.4.-Objetivos de la etapa.

1.4.1.- Objetivos generales de la ESO.

El artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, recoge cuáles son los objetivos generales de esta etapa educativa.

Por otra parte, la definición y los elementos del currículo para la ESO están establecidos en el artículo 2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, bajo las siguientes denominaciones: **objetivos, competencias clave, competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos y situaciones de aprendizaje.**

Los objetivos de la etapa de ESO están recogidos en dicho Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, así como en el Decreto 102/2023 de 9 de mayo, en su CAPÍTULO II “Currículo” ,Artículo 5.

1.4.2.- Objetivos generales del Bachillerato

Los objetivos de la etapa de Bachillerato están recogidos en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, así como en el Decreto 103/2023 de 9 de mayo, en su CAPÍTULO II “Currículo” ,Artículo 5.

CAPÍTULO II. Líneas generales de actuación pedagógica.

La actuación pedagógica se basará en una concepción integral de la persona, que inspirará una educación en los valores humanos, estéticos y deontológicos, que se recogen a continuación, y se basarán en los principios pedagógicos concretados en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación educativa y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria:

A) Valores individuales:

- Autoestima basada en la dignidad de la persona.
- Dignidad personal basada en la conciencia del valor de todo ser humano.
- Autonomía basada en la libertad.
- Autocontrol basado en la responsabilidad.
- Asertividad basada en la afirmación personal.
- Creatividad ante las situaciones y problemas.
- Identidad basada en los rasgos culturales propios.
- Intimidad basada en la interiorización de los propios deberes.



- Integridad basada en la honradez personal.

B) Valores sociales:

- Tolerancia con las demás personas.
- Respeto a todas las personas.
- Pluralidad valorando positivamente las diferencias.
- Convivencia pacífica basada en la verdad, la libertad y la justicia.
- Solidaridad y justicia social.
- Igualdad entre hombres y mujeres.
- Democracia como forma de participación y convivencia.

C) Valores académicos:

- Hábito de estudio, como forma de trabajo.
- Valoración del esfuerzo, como forja del carácter.
- Constancia, como garantía del éxito escolar.
- Organización del trabajo.
- Trabajo colaborativo.
- Motivación por el aprendizaje, como fuente de saber.
- Responsabilidad individual en el cumplimiento de las tareas.
- Participación activa y responsable en las actividades del centro y del aula.

D) Valores estéticos:

- Respeto por las manifestaciones artísticas.
- Valoración del patrimonio cultural, artístico y monumental propio de nuestra cultura andaluza y contribución a su conservación.
- Valoración de las manifestaciones artísticas de otras culturas.
- Desarrollo de habilidades artísticas.
- Preservación del entorno y el medio ambiente.

E) Valores deontológicos:

- Conciencia de la importancia de ejercer una profesión u oficio.
- Respeto a las personas en el ejercicio de su profesión u oficio.
- Conciencia de la importancia del trabajo profesional bien hecho.

2.1.- Principios generales de la etapa.

El Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su CAPÍTULO II, “Currículo”, en el Artículo 6, se desarrollan los Principios pedagógicos de la etapa.

2.2.- Principios pedagógicos del IES Mariana Pineda.

Tomando como referencia el Decreto 103/2023, de 9 de mayo, en su CAPÍTULO II, en el Artículo 6 y el artículo 4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.



Prioridades de la organización pedagógica.

La primera prioridad será el alumnado y el respeto mutuo que debe existir entre éste y el profesorado, así como con las familias. Por todo ello, se dará preferencia al respeto de la dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como a la valoración de sus derechos y al cumplimiento de sus deberes. En este sentido:

- Se cuidará la atención de las necesidades educativas individuales, sociales y académicas del alumnado, para asentar progresivamente las bases que faciliten al alumnado una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso de la etapa.
- Las familias del alumnado serán tratadas con cordialidad y respeto y se buscará siempre su colaboración y responsabilidad para mejorar la educación de sus hijos e hijas.
- El profesorado será objeto de reconocimiento, respeto y consideración por su labor profesional y educadora.

Prioridades de la organización académica.

La organización académica se regirá por principios de racionalidad buscando la máxima eficacia en el logro de los objetivos educativos, la eficiencia en el trabajo, la efectividad mediante procedimientos ágiles que faciliten el trabajo y el tiempo de respuesta a las necesidades y la coordinación basada en la cooperación y el trabajo en equipo de la comunidad educativa.

Para conseguir estas prioridades, en el IES Mariana Pineda:

- a) Se desarrollará el programa de bilingüismo español-inglés.
- b) Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación se utilizarán con la mayor agilidad posible en la práctica escolar y en la gestión de los centros.
- c) Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.
- d) Se prestará especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva.
- e) Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente
- f) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte, del desarrollo del currículo.
- g) Se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- h) Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, la resolución colaborativa de problemas.
- i) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje.



2.2.1.- En Educación Secundaria.

Como principios pedagógicos, los cuales han de estar presentes en las prácticas educativas del centro, se concretan los siguientes:

- La lectura, a la que los alumnos han de dedicar 30 minutos diarios.
- La integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- El desarrollo sostenible y el medio ambiente, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra.
- La inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos.
- El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza.
- El emprendimiento.
- La reflexión y la responsabilidad del alumnado, el desarrollo del pensamiento crítico, etc.

2.2.2.- En la Etapa de Bachillerato.

Los principios pedagógicos serán las siguientes:

- La búsqueda de la adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso de la etapa
- La integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- El desarrollo sostenible y el medio ambiente.
- El funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra.
- El cuidado y la especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad.
- Se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

2.2.3.- En ambas etapas.

La puesta en valor del desarrollo de la comunicación lingüística se reflejará en las programaciones didácticas de todas las materias, que incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

En cuanto al fomento de la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.

También se promoverá el desarrollo de actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.



2.3.- Orientaciones metodológicas.

Concreción de la metodología en nuestro centro.

Las decisiones que el profesorado adoptará de tipo metodológico no son únicas, dependen de los grupos de alumnos, de las materias, de la formación, del momento histórico, etc.; no obstante, en esta variedad de decisiones el Claustro de Profesorado decide algunos aspectos metodológicos comunes a la acción de todo el profesorado y de todas las Áreas que manifiesten coherencia en la tarea docente de los equipos educativos.

Todo lo anterior se plasma en las distintas Unidades Didácticas incluyendo actividades de distintos tipos:

- **De introducción y motivación:** tienen como objetivo acercar los contenidos a situaciones del entorno y crear así un clima de receptividad e implicación por el alumnado, además de proporcionar una visión preliminar.
- **De detección de ideas previas:** al principio de cada unidad es necesario evaluar las ideas que el alumnado tiene sobre los contenidos que se van a trabajar.
- **De introducción de contenidos:** explicaciones y definiciones del profesor, lectura de libros, videos...
- **De aplicación y consolidación:** van integradas e intercaladas en los contenidos. Se trata de cuestiones y ejercicios en los que se aplican estrategias de resolución, experimentos o prácticas que se inician con un objetivo y que requerirán la recogida y recopilación de información el diseño de la experiencia y escribir un informe.

- **De atención a la diversidad:** para atender los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado. o Refuerzo: para el alumnado que muestra dificultades en el proceso de aprendizaje. o Ampliación:

Para el alumnado que tiene un ritmo rápido de aprendizaje.

o Vocabulario: para el alumnado que tiene dificultades con la terminología específica o con las lenguas materna o extranjera.

- **De autoevaluación:** actividades resueltas para que el alumnado, individualmente, pueda valorar su trabajo y grado de aprendizaje aumentando su autonomía y capacidad de aprender a aprender. ● **De cierre de unidad:** resúmenes, mapas conceptuales, lectura de textos con preguntas o comentarios, trabajos monográficos interdisciplinares (empleando las TIC), biografías etc.....permiten reflexionar sobre lo aprendido, recapitular, afianzar y aplicar lo aprendido.
- **Complementarias o extraescolares:** normalmente se realizan fuera del centro, pero deben estar perfectamente programadas y coordinadas para que puedan ser aprovechadas al máximo y utilizadas desde distintas materias dotándolas así del carácter interdisciplinar que deben de tener.
- **Actividades de fomento de la lectura:** siguiendo las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria media hora diaria de lectura en ESO. Estas instrucciones surgen a raíz del artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, para la Educación Secundaria Obligatoria.

Así pues, todos los centros docentes configurarán en su horario lectivo semanal para las diferentes áreas de Educación Primaria y materias o ámbitos de la Educación Secundaria Obligatoria un tiempo diario no inferior a 30 minutos en todos los niveles para el desarrollo planificado de la lectura. A fin de concretar determinados aspectos sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros docentes públicos que imparten Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, y en virtud de las competencias que otorga el artículo 4 del Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo



Educativo y Formación Profesional.

Metodología didáctica.

a) El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento. En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.

b) Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

c) Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.

d) Las líneas metodológicas de los centros para el Bachillerato tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y promover procesos de aprendizaje autónomo y hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.

e) Las programaciones didácticas de las distintas materias del Bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

f) Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.

g) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación adecuados a los contenidos de las distintas materias.

h) Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión. i) Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.

j) Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

k) Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramienta para el desarrollo del currículo.



CAPÍTULO III. CONCRECIÓN CURRICULAR

3.1.- Currículo del IES Mariana Pineda.

Son los Departamentos didácticos los responsables de elaborar la secuenciación de contenidos que incluirán en su programación, teniendo en cuenta las orientaciones contenidas en la siguiente normativa:

	NORMATIVA ESTATAL		NORMATIVA AUTONÓMICA		
	Desarrollo curricular	Evaluación, titulación y promoción.	Desarrollo curricular y aspectos organizativos.	Evaluación, titulación y promoción.	Atención a la diversidad
ESO	Real Decreto 217/2022		Orden de 30 de mayo de 2023 Decreto 102/2023 de 9 de mayo		Orden de 30 de mayo de 2023
Bachillerato	Real Decreto 217/2022		Orden de 30 de mayo de 2023 Decreto 102/2023 de 9 de mayo		Orden de 30 de mayo de 2023

Corresponderá a los departamentos coordinar al profesorado que imparta cada una de las materias del currículo.

- En el caso de que haya personas de distintos departamentos impartiendo una misma materia o asignatura, corresponderá a la persona encargada de la Jefatura del área coordinar, a través de los jefes o jefas de departamento, la puesta en práctica programaciones y su desarrollo a lo largo del curso.
- La concreción de los distintos elementos curriculares adaptados a la específica situación del aula, se llevará a cabo por los departamentos y quedará recogida en las programaciones didácticas.

La secuenciación de contenidos en cada Área es imprescindible para:

- Establecer la progresión en el proceso de enseñanza (secuenciación longitudinal).
- Homogeneizar las habilidades que los alumnos y alumnas adquieren si proceden de distintos grupos con distintos profesores/as.
- Adaptarse mejor a las características psicológicas del alumnado y relacionar en un mismo nivel educativo conocimientos que necesitan complementarse (secuenciación transversal).

A fin de que las secuenciaciones de contenidos sean instrumentos de planificación que cumplan las finalidades citadas, en todas las programaciones se incluirán para cada curso:

- **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
- **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
- **Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en



situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.

- **Criterios de evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- **Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.
- **Situaciones de aprendizaje:** situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

La normativa establece la ordenación del currículo y las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía. La organización de los distintos cursos y materias en nuestro Instituto, con la especificación del departamento de coordinación didáctica al que preferentemente se asignan las materias, será aprobada anualmente.

El alumnado de Bachillerato, debe potenciar el desarrollo de sus capacidades y la integración de las competencias clave. Para ello, se incorporan en cada materia los elementos que se consideran indispensables para la adquisición de dichas competencias, con el fin de facilitar al alumnado el acceso a los componentes fundamentales de la cultura y de prepararlos para su incorporación a estudios posteriores o para su inserción laboral futura. Asimismo, los elementos transversales toman una especial relevancia en las distintas materias del Bachillerato, integrándose con el resto de elementos curriculares y garantizando así el sentido integral de la educación que debe orientar la etapa. Asimismo, se debe contribuir a las siguientes finalidades:

- 1.- Ejercer la ciudadanía democrática desde una perspectiva global y adquirir una conciencia cívica responsable inspirada en los valores constitucionales, así como en los derechos humanos para la construcción de una sociedad justa y equitativa y que favorezca la sostenibilidad.
- 2.- Profundizar en la formación integral del alumnado, aumentar su madurez intelectual y humana y profundizar en aquellas competencias que tiene un carácter más transversal.
- 3.- Finalidad orientadora en cuanto que ha de contribuir a perfilar y desarrollar proyectos formativos en el alumnado.
- 4.- Preparar y asegurar las bases para los estudios de educación superior.
- 5.- Crear un clima de respeto y convivencia que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado y repercuta en la mejora de los rendimientos escolares.
- 6.- Fomentar, en la propia comunidad, estilos de vida sanos dentro de un espíritu de búsqueda de una higiene y salud colectivas.

3.2.- Contexto educativo del IES Mariana Pineda.

La normativa establece la ordenación del currículo y las enseñanzas del Bachillerato en Andalucía. La organización de los distintos cursos y materias en nuestro Instituto, con la especificación del departamento de coordinación didáctica al que preferentemente se asignan las materias, será aprobada anualmente.

En relación a la organización y oferta curricular, y con objeto de orientar mejor a nuestro alumnado y



facilitar su toma de decisiones académicas y profesionales, en nuestro centro se ofertan las siguientes modalidades:

Bachillerato de ciencias. Itinerarios:

- Científico-Tecnológico.
- Biosanitario.

Bachillerato letras. Itinerarios:

- Ciencias Sociales.
- Humanidades.

En relación a los posibles cambios en la matrícula una vez iniciado el curso:

- No se producirán cambios en la matrícula después de la primera evaluación.
- Los cambios en la matrícula que se produzcan antes de la primera evaluación deberán obedecer a razones pedagógicas y deberán ser autorizados por la Dirección del centro oído al tutor/a del alumno y al Equipo Educativo.

Por tanto, los cambios de **modalidad** o, en su caso, **itinerario** que no se hayan producido antes de la primera evaluación podrán hacerse exclusivamente una vez cursado primero de bachillerato.

En relación a la **continuidad de materias**, cuando un alumno/a opte por cursar en segundo curso una materia cuya superación esté supeditada a la superación de su correspondiente materia de primero, el alumno/a deberá matricularse y cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo curso. A tal efecto, el alumnado realizará las actividades de recuperación y evaluación que procedan.

3.3.- Proyectos transversales de educación en valores.

Se entienden por temas transversales aquellos contenidos o enseñanzas que están integrados en la programación de todas las materias de una etapa, debiendo ser trabajados en todas ellas. Los temas transversales más importantes son:

- La comprensión lectora y la expresión oral y escrita.
- Las tecnologías de la información y la comunicación.
- Educación ambiental.
- Educación para la solidaridad.
- Educación para el consumo.
- Educación para la salud y la adquisición de hábitos de vida saludable.
- La educación para la convivencia.
- El fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Los temas transversales serán tratados, además de en las programaciones de las distintas materias curriculares, en las actividades complementarias y extraescolares, en las sesiones de tutoría –fundamentalmente en la ESO– y en la celebración de eventos que estén relacionados con los temas arriba reseñados.

El currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

- a) El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la



Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.

c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.

e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.

f) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.

g) El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.

h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.

i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.

j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.

k) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento



Además de todo esto, el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, o en su caso el alumnado mayor de edad, no hayan optado por cursar enseñanzas de Religión recibirán la debida atención a través de Atención Educativa en ESO y Proyectos transversales de educación en valores en Bachillerato. Estos Proyectos se planificarán y programarán por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de actuaciones significativas para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Las actividades a las que se refiere este apartado, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso .

CAPÍTULO IV. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

El desarrollo de las competencias, el carácter interdisciplinar de los contenidos y la transversalidad implican un trabajo cooperativo, pasar del trabajo individual al trabajo en equipo y, por ello, la coordinación resulta fundamental. Lo planificado a nivel de centro como líneas generales que vertebran este Proyecto se concretan en cada área, y las coordinarán los COORDINADORES/AS DE ÁREA, y en cada materia a nivel de departamento, y las coordinará el JEFE/A DE DEPARTAMENTO; todo ello se pone en práctica en el aula por el profesorado de las distintas materias, adaptándolo a la realidad del grupo-clase y a la individualidad del alumnado constituyendo el EQUIPO DOCENTE que será coordinado por el TUTOR/A; a su vez los tutores serán coordinados por la jefatura de estudios y asesorados por el orientador/a (una hora semanal) para unificar la puesta en práctica, a nivel de tutorías de grupo, de las actividades de educación en valores y coordinación a nivel general.

El ETCP es el órgano de coordinación entre el Equipo Directivo, las áreas, los Departamentos y el profesorado; pertenecerán a él, la Dirección, la Vicedirección, la Jefatura de estudios, los coordinadores de área, el jefe del Departamento de Orientación y de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, así como la coordinación del proyecto plurilingüe, que se incorporará al ETCP siempre que lo requieran los temas a tratar.

Conforme a lo establecido en el capítulo VI del Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, los órganos de coordinación docente existentes y sus funciones son:

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	FUNCIONES
Equipo docente	Profesorado del grupo	Artículo 83
Área de competencia Social-Lingüística	Filosofía Cultura Clásica Lengua y Literatura Francés Inglés Geografía e Historia	Artículo 84 a
Área de competencia Científico-Tecnológica	Matemáticas Física y Química Biología y Geología	Artículo 84 b



	Tecnología	
Área de competencia Artística	Dibujo Música Educación Física	Artículo 84 c
Departamento de Orientación	Orientador Profesora P.T. Responsables de Atención a la Diversidad Profesorado de Diversificación	Artículo 85
Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa	Jefe/a de Departamento Un miembro de cada Área(4) J.D. Orientación	Artículo 87
ETCP	Dirección, Jefatura de Estudios, Coordinaciones de Área(4), J.D. Formación, J.D. Orientación.	Artículo 88
TUTORÍA	Tutores	Artículo 91

Tutorías.

La Dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, nombrará para cada grupo de alumnado un tutor o tutora de entre el profesorado que imparta docencia directa al mismo. Dicho nombramiento se hará con anterioridad al reparto de carga horaria entre el profesorado de cada departamento y tendrá una duración de un curso académico.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, el profesorado especialista en este tipo de alumnado colaborará con el tutor o tutora del grupo.

Sin perjuicio de la existencia del profesor tutor, en aquellos grupos en los que exista alumnado adscrito a un Programa de Diversificación Curricular (PDC) se procurará la existencia de un miembro del equipo docente que coordine a este alumnado, preferentemente el Orientador/a.

Las funciones de la tutoría están recogidas en el artículo 91 del Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Equipos docentes.

Se entiende como tal el conjunto de profesores que imparten docencia a un grupo de alumnado. Cada equipo docente estará coordinado por quien ejerza la tutoría del grupo. (Decreto 327/2010, de 13 de julio, Artículo 83.)

Habrán tantos equipos docentes como grupos de alumnado existan en el centro, sin tener en cuenta los desdobles que puedan producirse ni las materias optativas.

Los equipos docentes se reunirán, al menos, en las cuatro sesiones de evaluación, así como cuando sean convocados por la Jefatura de Estudios, previa petición del tutor o tutora, dado que se consideran estas reuniones como una herramienta fundamental para la resolución de problemas tanto pedagógicos como



disciplinarios.

Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Estará integrado por las personas que ejerzan la Dirección, la Jefatura de Estudios, las coordinaciones de las áreas de competencias y las jefaturas de los Departamentos de Orientación y de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

Las competencias del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica aparecen recogidas en el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IES “Mariana Pineda”.

4.1.- Departamentos de Coordinación docentes.

Departamentos de Coordinación Didáctica.

Estos departamentos están integrados por el profesorado que imparte las enseñanzas encomendadas a cada uno de ellos.

Las competencias de los Departamentos de Coordinación Didáctica están recogidas en artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IES “Mariana Pineda”.

En el curso 2024-25, los departamentos didácticos existentes en el IES “Mariana Pineda” son los siguientes: Biología y Geología, Cultura Clásica, Economía, Educación Física, Dibujo, Filosofía, Física y Química, Francés, Geografía e Historia, Inglés, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Música y Tecnología.

Departamento de Orientación.

La composición y funciones de este departamento están recogidas en los artículos 85 y 86 del Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. El nombramiento para ejercer la jefatura del Departamento de Orientación será propuesto por la Dirección del centro, oído el Departamento, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo, teniendo carácter preferente el personal perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Dicho nombramiento tendrá una duración de dos cursos académicos.

Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

La composición y funciones de este departamento están recogidas en el artículo 87 del Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. El nombramiento para ejercer la jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa será propuesto por la Dirección del centro, oído el Claustro de Profesorado, de entre el profesorado funcionario. Dicho nombramiento tendrá una duración de dos cursos académicos.

Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Conforme a lo previsto en artículo 82 del Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, acerca de la creación de otros órganos de coordinación docente, en el IES Mariana Pineda existirá un departamento encargado de la coordinación, planificación y supervisión de las actividades complementarias y extraescolares.

El nombramiento para ejercer la jefatura del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares será propuesto por la Dirección del centro, oído el Claustro de Profesorado, de entre el



profesorado funcionario. Dicho nombramiento tendrá una duración de dos cursos académicos.

4.2.- Criterios pedagógicos para la determinación de las Jefaturas de Departamento.

El nombramiento para ejercer la jefatura de cada Departamento de Coordinación Didáctica será propuesto por la Dirección del centro, oído el Departamento, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo. Dicho nombramiento tendrá una duración de dos cursos académicos.

Las competencias de las jefaturas de los Departamentos de Coordinación Didáctica están recogidas en el artículo 62 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IES “Mariana Pineda”.

4.3.- Coordinación de Áreas .

Áreas de competencias.

Las tres áreas de competencias existentes se encargarán de la coordinación de los departamentos integrados en cada una de ellas, con especial atención a las programaciones didácticas, a los métodos y las actividades que contribuyan a la adquisición de las competencias básicas y al trabajo en equipo.

La distribución de los departamentos de coordinación didácticas en las áreas de competencias será la siguiente:

- **Socio-lingüística:** Cultura clásica, Economía, Filosofía, Francés, Geografía e Historia, Inglés, Latín y Griego, y Lengua Castellana y Literatura.
- **Científico-Tecnológica:** Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas y Tecnología.
- **Artística:** Educación Física, Dibujo y Música.

Total 15 Departamentos + Orientación + FEIE + Actividades Extraescolares:

Total final 18 Departamentos

4.4.- Criterios pedagógicos para la determinación de las Coordinación de Áreas.

La coordinación de cada área corresponderá a uno de los jefes de los departamentos de coordinación didáctica que se integran en la misma, correspondiendo su designación a la Dirección del centro. La horas de reducción por la dedicación a este puesto serán dos para cada Coordinación. Dicho nombramiento tendrá una duración de dos cursos académicos.

- Se debe permitir la facilidad de coordinación
 - o Potenciar un mayor trabajo en equipo, influyendo éste en la mejora del proceso de enseñanza y del proceso de aprendizaje, la elaboración de adaptaciones...
 - o Globalizar los contenidos y facilitar el trabajo de las áreas de competencias, así como la elaboración de las programaciones en base a las competencias específicas
 - o Posibilitar la realización de una secuenciación de contenidos coherente a lo largo de las diferentes etapas
 - o Acorde a las enseñanzas impartidas en el centro
 - o Dotar de espacios y de tiempos a los diferentes Proyectos del centro
 - o Facilitar la realización de proyectos hacia la mejora de los rendimientos



- o Mantener la especialidad del profesorado
- o Establecer la convivencia como pilar estructural del proceso de enseñanza y aprendizaje
- o Programar actividades complementarias y extraescolares como medida para desarrollar las competencias específicas

Otros órganos de coordinación.

Conforme a lo previsto en artículo 82 del Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, acerca de la creación de otros órganos de coordinación docente y la Orden de 3 de septiembre de 2010, sobre Coordinación de los Planes y Programas Estratégicos, en el IES “Mariana Pineda” existirán las siguientes coordinaciones:

A.- Coordinación del Programa de Transformación Digital Educativa. La persona encargada de esta coordinación tendrá las funciones que se recogen en el artículo 68 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IES “Mariana Pineda”.

B.- Coordinación del Programa de Centro Bilingüe. La persona encargada de esta coordinación tendrá las funciones que se recogen en el artículo 69 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IES “Mariana Pineda”.

C.- Coordinación de Escuela: Espacio de Paz. La persona encargada de esta coordinación será la responsable de los siguientes aspectos relacionados con dicha materia: mediación, seguimiento de la convivencia escolar, búsqueda de recursos educativos externos al centro.

D.- Coordinación del Plan de Igualdad de Género en educación. La persona encargada de esta coordinación tendrá las funciones que se recogen en el artículo 70 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IES “Mariana Pineda”

E.- Coordinación de la Organización y Funcionamiento de la Biblioteca. La persona encargada de esta coordinación tendrá las funciones que se recogen en el artículo 71 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IES “Mariana Pineda”.

El nombramiento para ejercer la coordinación de cada uno de estos órganos será propuesto por la Dirección del centro, oído el Claustro de Profesorado, de entre el profesorado funcionario. Dicho nombramiento tendrá una duración de un curso académico.

4.5.- Horario de dedicación.

Los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como telemática. En este último caso, conforme al artículo 17 de la Ley del Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos la identidad (mediante la cámara abierta), el contenido de sus manifestaciones, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y durante toda la sesión.

Siguiendo lo establecido en el Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en la Orden de 20 de agosto de 2010, por el que se regula la organización



y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, los criterios para fijar la dedicación horaria del profesorado que ejerza las jefaturas de los órganos de coordinación docente son los siguientes:

- ✓ Departamentos de más de cuatro miembros: tres horas lectivas de dedicación.
- ✓ Departamentos con dos o tres miembros: dos horas lectivas de dedicación.
- ✓ Departamentos unipersonales: una hora lectiva de dedicación.

- ✓ Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares: cuatro horas lectivas de dedicación.
- ✓ Departamento de Formación, Innovación y Formación: tres horas lectivas de dedicación.
- ✓ Departamento de Orientación: tres horas lectivas de dedicación.
- ✓ Coordinación de las áreas de competencias: dos horas lectivas de dedicación.

Se entienden por miembros de departamento aquellos cuyas horas lectivas cumplimentan el horario de docencia de todos sus miembros y no de plazas de docentes obtenidas por las horas de reducción derivadas de plazas de miembros del equipo directivo.

Siempre que la carga horaria de la plantilla de funcionamiento anual lo permita, se podrá dar una dedicación horaria no lectiva a los responsables de las coordinaciones de planes y proyectos —que no tengan concedida una reducción horaria por la propia Consejería de Educación— o a otros miembros del Claustro de Profesorado en concepto de otras actividades lectivas, tales como dedicación a dichas coordinaciones, refuerzos pedagógicos, servicio de guardia...

La distribución horarias de los departamentos será la siguiente:

- **Socio-lingüística:** Cultura clásica (1), Economía (2), Filosofía (2), Francés (2), Geografía e Historia (3), Inglés (3), y Lengua Castellana y Literatura (3).
- **Científico-Tecnológica:** Biología y Geología (3), Física y Química (3), Matemáticas (3) y Tecnología (2).
- **Artística:** Educación Física (2), Dibujo (2) y Música (1).

Total Departamentos: 32 h + Orientación (3) + FEIE (3) + Actividades Extraescolares (4): 42 h

OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

- Coordinación del programa de transformación digital educativa: cuatro horas lectivas de dedicación
- Coordinación del Programa Plurilingüe: cinco horas lectivas de dedicación•
- Coordinación de Coeducación: 1 hora lectiva
- Coordinación del Plan de Lectura y biblioteca: 1 hora lectiva
- . Coordinación del Plan de riesgos laborales: 1 hora lectiva
- . Coordinación de planes y programas:
 - Escuela Espacio de Paz: 1 hora no lectiva
 - Plantas del Mariana: 1 hora no lectiva
 - Intercambio centros escolares: 2 horas no lectiva
 - Debates del Mariana: 1 hora no lectiva
 -

Total final **53** horas lectivas + 5 horas no lectivas



CAPÍTULO V. EVALUACIÓN.

El proceso de evaluación es un elemento fundamental del proceso enseñanza-aprendizaje ya que permite reflexionar sobre el mismo y nos informa del grado de éxito obtenido.

Los diferentes aspectos de la evaluación han sido recientemente modificados con la aprobación de la LOMLOE, desarrollada por los siguientes textos legales:

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, para Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril para Bachillerato.
- Decreto 102/2023 para ESO y Decreto 103/2023 para Bachillerato, ambas de 9 de mayo.
- Órdenes de 30 de mayo de 2023 para ESO y para Bachillerato.

La evaluación es un instrumento de calidad y control de nuestro proyecto educativo y del proceso de aprendizaje de nuestro alumnado. Es obligación de los departamentos de coordinación didáctica y de los equipos educativos procurar la adquisición de los currículos y, en su caso, de las competencias clave por parte del alumnado a través de la práctica docente.

La evaluación ha de abarcar tanto la actividad de enseñanza como la de aprendizaje y ha de ser un proceso continuo, sistemático, flexible e integrador. Por tanto, serán objetivo del centro en este proceso:

- Conocer la situación de partida de los componentes que inciden en el proceso en el momento de evaluación.
- Facilitar la formulación de un modelo de actuación adecuado a nuestro contexto en función de los datos anteriores.
- Seguir la evolución del desarrollo y aprendizaje del alumnado.
- Tomar las decisiones necesarias para adecuar el diseño y desarrollo de nuestra actividad a las necesidades o logros detectados en el alumnado.

5.1.- PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

5.1.1.- Garantías de objetividad.

La normativa reseñada al inicio de este apartado establece que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **criterial, continua, integradora, formativa, diferenciada y objetiva** según las distintas materias o ámbitos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor



formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en los RRDD 217/2022, de 29 de marzo y 243/2022, de 5 de abril.

5.1.2.- Criterios de calificación del IES Mariana Pineda.

1.- Planificación del proceso evaluador.

Se han de desarrollar estrategias que faciliten la obtención de información significativa y continuada para formular juicios y tomar decisiones sobre el aprendizaje, que se podrán incorporar a las programaciones didácticas. En todo caso, se procurará que los procedimientos, técnicas e instrumentos que se vayan a utilizar sean:

- Variados y amplios, con el fin de que permitan evaluar distintos tipos de capacidades y contenidos curriculares.
- Útiles, fiables, exactos y precisos, que proporcionen información concreta.
- Aplicables en distintas situaciones del proceso para que haya el máximo posible de información.
- Evaluadores de la transferencia de los aprendizajes a contextos distintos a aquellos en los que se ha adquirido.

Todo lo anterior se puede concretar en procedimientos, técnicas e instrumentos concretos:

1.- Ficha de seguimiento del alumno. con unas características comunes para todo el profesorado y útiles para el proceso de evaluación (se incluye la temporalización por trimestres y los criterios que se evaluarán: trabajo diario, exámenes...).

2.- Empleo de evidencias diversas como instrumentos de evaluación.

3.- Evaluación del cuaderno del alumno. Es un procedimiento muy valioso en la ESO. Con tal fin, los departamentos comunican anualmente a los padres los elementos fundamentales que se han de respetar en el trabajo del alumno (el orden, la claridad, el que aparezcan los enunciados, la continuidad, que estén corregidos...).

4.- Trabajos individuales y en grupo, hojas de observación, rúbricas o escalas, preguntas en clase y pruebas específicas propias de la materia.



5.1.3.- Concreción de los criterios de evaluación.

Evaluación de las competencias clave.

Conforme a lo previsto en la normativa vigente en la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en dicha etapa educativa el profesorado decidirá si el alumnado ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. La decisión de promoción y, en su caso, titulación, se adoptará de manera consensuada y colegiada y, de no haber consenso, por una mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Con el fin de facilitar el conocimiento del grado de adquisición de las competencias clave por parte del alumnado en cada uno de las materias o ámbitos, el profesorado cumplimentará un documento donde se indicará con 1 (**iniciado**), 2 (**en proceso**) o 3 (**conseguido**), el nivel de consecución de cada competencia clave en la materia o ámbito correspondiente.

Para considerar que el alumno o alumna ha adquirido una competencia dada, se tendrá en cuenta el grado de adquisición de dicha competencia en diferentes materias o ámbitos, según se relacionan a continuación:

1º ESO

- **Competencia en comunicación lingüística:** Francés, Inglés, Lengua Castellana y Literatura, y, en su caso, Oratoria y Debate y Materia Lingüística de carácter transversal.
- **Competencia plurilingüe:** las materias bilingües: Biología y Geología, Educación Física, Francés, Inglés, Música y Educación Plástica y Visual.
- **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería:** Biología y Geología, Matemáticas y, en su caso, Computación y Robótica.
- **Competencia digital:** todas las materias y, en su caso, Computación y Robótica.
- **Competencia personal, social y de aprender a aprender:** todas las materias.
- **Competencia ciudadana:** todas las materias.
- **Competencia emprendedora:** todas las materias.
- **Competencia en conciencia y expresiones culturales:** Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Música, Educación Plástica y Visual y, en su caso, Creación de proyectos artísticos, Cultura Clásica y Religión.

2º ESO

- **CCL:** Francés, Inglés, Lengua Castellana y Literatura, y, en su caso, Oratoria y Debate y Área Lingüística.
- **CP:** las materias bilingües: Biología y Geología, Matemáticas, Física y Química, Educación Física, Francés, Inglés y Música.
- **CMCT:** Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas y, en su caso, Computación y Robótica.
- **CD:** todas las materias y, en su caso, Computación y Robótica.
- **CAA:** todas las materias.
- **CC:** todas las materias.
- **SIEP:** todas las materias.
- **CCEC:** Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Música, Educación en Valores Cívicos y



Éticos y, en su caso, Proyecto de Educación Plástica y Visual, Religión.

3º ESO

- **CCL:** Inglés, Lengua Castellana y Literatura, y, en su caso, Francés, Oratoria y Debate y la Materia de área Lingüística.
- **CP:** las materias bilingües: Biología y Geología, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Física y Química, Geografía e Historia, Inglés, Tecnología y Digitalización y, en su caso, Francés y Música.
- **CMCT:** Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas, Tecnología y Digitalización y, en su caso, Computación y Robótica.
- **CI:** todas las materias y, especialmente, Tecnología y Digitalización y, en su caso, Computación y Robótica.
- **CAA:** todas las materias.
- **CA:** todas las materias.
- **SIEP:** todas las materias y en su caso, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial..
- **CCEC:** Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Educación Plástica y Visual, Música y en su caso Filosofía y Argumentación, Cultura Clásica, Cultura del Flamenco y Religión.

4º ESO

- **CCL:** Inglés, Lengua Castellana y Literatura, y, en su caso, Francés y Latín.
- **CP:** las materias bilingües: Biología y Geología, Educación Física, Francés, Inglés, Música.
- **CMCT:** Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas A y B y, en su caso, Tecnología, Dibujo Técnico, Cultura Científica y Computación y Robótica.
- **CD** todas las materias y, en su caso, Digitalización y Computación y Robótica.
- **CAA:** todas las materias y en su caso, Aprendizaje Social y Emocional.
- **CC:** todas las materias.
- **SIEP:** todas las materias y en su caso, Economía y Emprendimiento y Formación y Orientación Profesional.
- **CCEC:** Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, y en su caso Expresión Artística, Aprendizaje Social y Emocional, Artes escénicas y Danza, Ampliación de cultura Clásica, Música, Filosofía y Religión.

(Diversificación Curricular)

- **CCL:** Ámbito Lingüístico y Social y Oratoria y Debate.
- **CP:** las materias bilingües: Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual y, en su caso, Música.
- **CMCT:** Ámbito Científico-Tecnológico y, en su caso, Computación y Robótica.
- **CD:** todas las materias y, especialmente, Tecnología y Digitalización y, en su caso, Computación y Robótica.
- **CAA:** todas las materias.
- **CC:** todas las materias.
- **SIEP:** todas las materias.



- **CCEC:** Ámbito Lingüístico y Social y, en su caso, Cultura Clásica, Música y Religión.

1º BAC

- **CCL:** Inglés, Lengua Castellana y Literatura, Literatura Universal, Francés, Inglés, Griego, Latín.
- **CP:** las materias bilingües: Francés, Inglés, Griego, Latín, y las materias bilingües, Filosofía y Educación Física.
- **CMCT:** Matemáticas I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales, Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Dibujo Técnico I, Física y Química, Matemáticas I, Tecnología e Ingeniería I, Anatomía aplicada, Tecnologías de la Información y la Comunicación I, Creación Digital y Pensamiento Computacional.
- **CD:** todas las materias y, en su caso, Creación Digital y Pensamiento Computacional, Tecnologías de la Información y la Comunicación I.
- **CAA:** todas las materias, y en su caso Antropología y Sociología, Proyectos transversales de educación en valores.
- **CC:** todas las materias y en su caso Educación para la Convivencia Democrática I.
- **SIEP:** todas las materias, sobre todo Economía, Cultura Emprendedora y Empresarial.
- **CCEC:** Historia del Mundo Contemporáneo, Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía y Religión.

2º BAC

- **CCL:** Inglés, Lengua Castellana y Literatura, Análisis y producción de textos literarios, Francés, Inglés, Griego II, Latín II.
- **CP:** las materias bilingües: Francés, Inglés, Griego II, Latín II.
- **CMCT:** Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Ciencias Generales, Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Dibujo Técnico II, Física, Química, Tecnología e Ingeniería II, Tecnologías de la Información y la Comunicación II, Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente, Electrotecnia.
- **CD:** todas las materias y, en su caso, Tecnologías de la Información y la Comunicación II, Programación y Computación, Imagen y Sonido.
- **CAA:** todas las materias, y en su caso, Actividad Física, Salud y Sociedad, Psicología, Proyectos transversales de educación en valores.
- **CC:** todas las materias.
- **SIEP:** todas las materias, sobre todo Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Finanzas y Economía, Fundamentos de Administración y Gestión.
- **CCEC:** Historia de España, Historia del Arte, Historia de la Filosofía, Geografía, Mitología Clásica y Religión.

5.1.4.- Procedimientos, instrumentos y herramientas de evaluación.

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada

de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según



corresponda.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portafolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.

Responsables de la evaluación del aprendizaje.

Conforme a los dos tipos de evaluación al uso –externa e interna— se puede distinguir dos tipos de agentes evaluadores, a saber:

- **Externa:** es llevada a cabo por agentes no directamente implicados en el proceso de enseñanza (pruebas de diagnóstico, PAU, empresas de evaluación...).
- **Interna:** Podemos diferenciar entre la evaluación del proceso de enseñanza–aprendizaje o a la evaluación general del centro:
 - o Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje por parte del alumnado: corresponderá al alumnado de cada curso valorar al final de cada trimestre el proceso en su conjunto en una sesión de tutoría. A tal efecto se ha desarrollado un cuestionario por parte de Jefatura de Estudios en colaboración con el Departamento de Orientación y con los profesores tutores.
 - o Evaluación del centro: corresponde al Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, planificar la evaluación de la actividad general del centro.

Los padres o tutores deberán participar y apoyar el proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo acordadas. Esto será posible a través de reuniones y comunicaciones con los tutores o los profesores, en observaciones compartidas en Séneca con las familias, del seguimiento de los “compromisos de convivencia” que se puedan establecer, etc.

5.1.5.- Vinculación de los criterios de evaluación con la calificación.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma. Además, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.



Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los procedimientos en la programación didáctica.

5.1.6.- Mecanismos de participación de las familias.

De conformidad con el artículo 29 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, así como él mismo si es mayor de edad, deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo del mismo, colaborando en las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que adopten los centros para facilitar su progreso. Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y a su promoción, así como a acceder a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el se se deroga la Directiva 95/46/CE.

5.2. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo al grado de consecución de los objetivos de la etapa, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción en Educación, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- Que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

5.2.1.- Promoción del alumnado en la ESO.

Educación Secundaria Obligatoria.

Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias o, en su caso, ámbitos. El profesorado de cada materia o ámbito decidirá si el alumno o alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

En la evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas materias o ámbitos



del curso, expresadas tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos. Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, en cada uno de los cursos de la etapa, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

En 1º y 2º curso de Diversificación Curricular, el resultado de la evaluación de los ámbitos que integren distintivas materias se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

Los resultados de la evaluación de cada materia se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, y se expresarán en los términos Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.

Promoción del alumnado en la ESO.

Si al finalizar el correspondiente curso escolar, el alumno o alumna tuviera alguna materia o ámbito pendiente, el profesor responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados.

Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Tal y como establece el artículo 16.5 del RD 217/2022, de 29 de marzo-la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso, se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 3/2020 de 3 de mayo.



5.2.2.- Titulación del alumnado de la ESO.

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, todos los alumnos y alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la educación secundaria obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

La decisión sobre la obtención de la titulación del alumnado será adoptada de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de Orientación; en caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- Que, tras la aplicación de medidas de refuerzo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la presente Orden, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

5.2.3.- Promoción del alumnado en Bachillerato.

BACHILLERATO.

Para el alumnado que curse primero de Bachillerato y obtenga evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesor o profesora correspondiente elaborará un programa de refuerzo que consistirá en un informe sobre los competencias específicas y criterios de evaluación a superar, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso.

El alumnado de segundo curso que obtenga evaluación negativa en alguna materia del curso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalización del proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo.

En el caso de las actas de evaluación de primer curso, los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, según lo dispuesto en el artículo 30 del RD 243/2022, de 5 de abril.



Las calificaciones de las materias pendientes del curso anterior para el alumnado de segundo de Bachillerato se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

Cuando un alumno o alumna no se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se consignará No Presentado (NP). La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida para cada etapa, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.

Promoción del alumnado en Bachillerato.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 del RD 243/2022, de 5 de abril, los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.

La superación de las materias de segundo curso que figuran en el anexo V estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad.

Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente.

La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que tengan o no continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.2 del RD 243/2022, de 5 de abril, la superación de las materias de segundo, estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad. No obstante, dentro de una misma modalidad, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá realizar un programa de recuperación de la materia de primero, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo que contengan las actividades de recuperación pertinentes y superar la evaluación correspondiente. Esta circunstancia, la superación o no del programa de refuerzo será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo, 21.3 del RD 243/2022, de 5 de abril, los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o podrán optar, asimismo, por repetir el curso completo.

Sin superar el periodo máximo de permanencia de cuatro años para cursar Bachillerato en régimen ordinario especificado en el artículo 2.4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.



5.2.4.- Titulación del alumnado de Bachillerato.

Título de Bachiller.

De conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, el título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes. Según lo dispuesto en el artículo 16.2 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.
- c) que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Se entenderá por nota media normalizada, redondeada a la centésima, la nota media de las materias cursadas, excluida la de Religión. Asimismo, se excluirá la calificación de la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores para aquel alumnado que no haya optado por cursar las enseñanzas de Religión (Art. 20.5 de la Orden 30 de Mayo).

Según lo establecido en el artículo, 16.4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, y concretado en la Orden de 30 de mayo, sección 5º, artículo 19.2, el título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad o modalidades cursadas y de la nota media obtenida en cada una de ellas, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas vinculadas a la modalidad por la que se expide redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo, se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide título y, en su caso, la materia de Religión o la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores.

Las decisiones se adoptarán por consenso, de manera colegiada, y en caso de que no exista tal consenso, se tomarán por una mayoría cualificada de dos tercios del equipo docente.

5.3. MENCIONES HONORÍFICAS Y MATRÍCULAS DE HONOR.

La nota media por curso y al final de la etapa se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Para el cálculo de la nota media normalizada en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, se excluirá la materia de Religión, así como las de atención educativa, tal y como se establece en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Estas notas serán trasladadas a la certificación académica de los estudios cursados y al historial académico, para ser utilizadas en los procedimientos de concurrencia competitiva que procedan.



En la Orden 30 de mayo, Artículo 17 se especifica que, de acuerdo con el artículo 30.5 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se podrá otorgar Mención Honorífica en una materia o Matrícula de Honor al Expediente del alumnado que haya cursado Bachillerato y que haya demostrado un rendimiento académico excelente al final de la etapa.

5.3.1.- Menciones honoríficas en ESO.

En la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023, en el artículo 14.11 podemos leer que al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado y a su vez se concederá un Diploma acreditativo del IES Mariana Pineda al alumno que la obtenga.

Con objeto de reconocer públicamente el esfuerzo y la dedicación del alumnado que ha cursado estas enseñanzas con excelentes resultados, el IES Mariana Pineda propondrá anualmente al alumnado que cumpla los requisitos para acceder a los Premios Extraordinarios de la Educación Secundaria Obligatoria convocados por la Dirección General de Ordenación Educativa.

Asimismo también se propondrá anualmente al alumnado que cumpla los requisitos para la obtención del Reconocimiento al Alumnado de Secundaria que convoca el Ayuntamiento de Granada.

5.3.2.- Menciones honoríficas en Bachillerato.

Con respecto a Bachillerato, el artículo 17 de la Orden correspondiente, sobre la Mención Honorífica por materia y Matrícula de Honor en Bachillerato, determina que:

1. De acuerdo con el artículo 30.5 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se podrá otorgar Mención Honorífica en una materia o Matrícula de Honor al Expediente del alumnado que haya cursado Bachillerato y que haya demostrado un rendimiento académico excelente al final de la etapa.

2. A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Bachillerato, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta Mención se consignará en el expediente y en el historial del alumnado junto a la calificación numérica obtenida.

5.3.3.- Matrículas de honor en Bachillerato.

Aquel alumnado que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato, haya obtenido una media normalizada igual o superior a 9 podrá obtener la distinción de Matrícula de Honor. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias del segundo curso de Bachillerato, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrá en cuenta en dicho cálculo las calificaciones «exento» o «convalidado». La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en el expediente.



Con respecto a las Matrículas de Honor de Bachillerato, no hay margen de autonomía para poder decidir por parte de los centros, será la calificación del alumno y el número de alumnos del centro, lo que determine si a un alumno o alumna se le otorga o no la Matrícula de Honor, al contrario de lo que ocurre con las Menciones Honoríficas.

Se concederá Matrícula de Honor a un número no superior al 5% del total del alumnado matriculado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerará, en primer lugar, la nota media de cuarto, tercero, segundo y primero de Educación Secundaria Obligatoria, sucesivamente.

5.4. EVALUACIÓN INICIAL.

5.4.1.- Concreción de la Evaluación inicial por materias.

La evaluación inicial de esta etapa educativa será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, los equipos docentes y los tutores y tutoras analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos.

Se reunirán en sesión de coordinación docente antes del 15 de octubre de cada curso para analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas.

En estas sesiones, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise.

5.4.2.- Concreción en las programaciones.

Una vez detectado al alumnado con necesidades educativas será cada departamento en cada una de las programaciones didácticas el que establecerá el mecanismo para atender al alumnado con necesidades específicas de atención educativa.

5.5. LAS SESIONES DE EVALUACIÓN.

5.5.1.- Procedimientos de las sesiones de evaluación.

LAS SESIONES DE EVALUACIÓN.

En las sesiones de evaluación, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

Se considerarán **sesiones de evaluación continua o de seguimiento**, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas



sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de Orientación del centro.

Estas reuniones se realizarán al menos dos veces a lo largo del curso, antes de la finalización del primer y segundo trimestres. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación de seguimiento o de evaluación ordinaria, según proceda.

Se considerarán **sesiones de evaluación ordinaria**, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, donde el profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumnado ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. En esta sesión se adoptarán decisiones sobre la promoción o titulación, en los casos que proceda, de manera consensuada y colegiada, como indica la normativa vigente, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de Orientación del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán, conforme a la normativa vigente, por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al día 22 de junio.

En los cursos de **Bachillerato** las sesiones de **evaluación ordinaria** tendrán lugar una vez finalizado el período lectivo de cada curso, de manera que la sesión de evaluación ordinaria del alumnado de primer curso de Bachillerato no será anterior al último día del período lectivo de junio de cada año. Para el alumnado de segundo de Bachillerato, la sesión de evaluación ordinaria no será anterior al 24 de mayo.

En relación a los cursos de **Bachillerato** se considerarán **sesiones de evaluación extraordinaria** las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, donde el profesorado de cada materia decidirá si el alumnado con evaluación negativa en alguna materia en la evaluación ordinaria y, tras el oportuno programa de refuerzo diseñado para el proceso de recuperación, en el caso del alumnado de primero de Bachillerato, ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. La celebración de la sesión de evaluación extraordinaria por parte del equipo docente, para aquel alumnado de segundo de Bachillerato no será anterior al último día del período lectivo de junio de cada año. Los resultados obtenidos por el alumnado en dicha evaluación se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

El alumnado de primero de Bachillerato con evaluación negativa podrá presentarse a la evaluación extraordinaria de las materias no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. Asimismo, la celebración de la sesión de evaluación extraordinaria por parte del equipo docente para aquel alumnado que curse segundo de bachillerato no será anterior al día 15 de junio de cada año.

5.5.2.- Información y actas de las sesiones de evaluación.

Documentos de evaluación.

Además de los documentos oficiales de evaluación, en el IES Mariana Pineda se cumplimentan por parte del tutor o tutora dos documentos que se suben al sistema Séneca:



- **Acta de asistencia** a la sesión de evaluación. Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado del grupo, llevarán el visto bueno de la persona que ostente la dirección y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.
- **Acta de la sesión.** La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los términos establecidos en el artículo 13.5, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna. En la que se recogen aspectos generales del grupo, información individual (si se requiriera la intervención del tutor para tratar un aspecto del aprendizaje o actitud del alumno con su familia o tutores). Este documento será utilizado para supervisar la evolución del alumno en las distintas sesiones de evaluación cuantitativa y/o cualitativa, y reuniones de tutores. Las actas de evaluación, reguladas en el artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se ajustarán a los modelos que se incluyen como Anexo IX.a, se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán tras la finalización del período lectivo ordinario.

Boletín de calificaciones:

Los resultados de la evaluación de cada materia se expresarán como Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

En el caso de los ámbitos que integren distintas materias el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Informe de materias suspensas (ESO):

Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

5.5.3.- Información a las familias.

En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación de seguimiento se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en la normativa y en el proyecto educativo del centro. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo en los términos establecidos en el artículo 13.6.

Al finalizar cada curso se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, un consejo orientador que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales, que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo, de manera que pueda garantizarse el desarrollo de su aprendizaje permanente.

Se podrá incluir la propuesta de incorporación a un Programa de Diversificación Curricular o a un



Ciclo Formativo de Grado Básico, en los cursos que proceda, así como las medidas de atención a la diversidad o a las diferencias individuales recomendadas para el curso siguiente, conforme al modelo establecido en el Anexo IX.e.

Cuando el equipo docente estime conveniente proponer a padres, madres, personas que ejerzan la tutela legal y al propio alumno o alumna su incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico al finalizar el tercer curso, o excepcionalmente segundo curso, dicha propuesta se formulará a través de un nuevo consejo orientador que se emitirá con esta única finalidad.

5.6. ACLARACIÓN Y REVISIÓN.

5.6.1.- Procedimientos de aclaración a las familias.

Durante la evaluación continua, los tutores legales o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación, durante la atención presencial de todo el profesorado a las familias celebrada al final de curso. Si tras dicha atención presencial, persiste un desacuerdo, se atenderá a lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023 en los artículos 28 y 29.

5.6.2.- Procedimientos de revisión.

1. En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 5.6.1 de este Proyecto Educativo, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.
2. La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación a través de los correspondientes boletines de calificaciones o a partir de la fecha de publicación de la calificación final o de la decisión de promoción o titulación que el centro determine y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.
3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona que ostente la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a la persona que ostente la tutoría.
4. El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente Programación didáctica y en el Proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.
5. La persona que ostenta la jefatura de departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado a la persona que ejerce la jefatura de estudios, quien informará a la persona que ostente la tutoría haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas.
6. En este caso, la persona que ejerce la tutoría, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios



para la promoción o titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en este Proyecto educativo.

7. Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción o titulación, la persona que ejerza la jefatura de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

8. La persona que ejerce la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, siguiendo lo especificado en el apartado 7.

9. Posteriormente, la persona que ejerce la jefatura de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, e informará de la misma a la persona que ejerce la tutoría, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

10. Si tras el proceso de revisión descrito procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada, la persona que ostente la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ostente la dirección del centro.

5.6.3.-Procedimiento de reclamación.

1. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente al que se refiere el artículo 5.6.1 de este Proyecto Educativo, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

2. La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse a la persona que ejerza la dirección del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación de la persona que ejerce la jefatura de estudios de la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumnado, para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. La persona que ejerza la dirección del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación.

3. En cada Delegación Territorial se constituirán, para cada curso escolar las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

En el plazo de dos días hábiles desde la constitución de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones y, en cualquier caso, antes de que estas inicien sus actuaciones, se publicará la composición de las mismas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales. Para mejorar la difusión de este acto deberá recogerse la publicación en los términos del artículo 41.2.a) del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.

6. Las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones analizarán los expedientes y las alegaciones y emitirán un informe en función de los criterios establecidos en el artículo 16.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

7. Las respectivas Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones elaborarán los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este artículo y la propuesta de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión o de la decisión de promoción o titulación. Dichos informes serán elevados



al Delegado o Delegada Territorial con competencias en materia de educación en un plazo no superior a quince días hábiles a contar a partir de la fecha de constitución de la citada Comisión.

8. La persona titular de la Delegación Territorial con competencias en materia de educación adoptará la resolución pertinente en un plazo no superior a quince días hábiles a partir del día siguiente en que el informe de la Comisión haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación o en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V sobre registro electrónico y comunicaciones interiores del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, en todo caso, debiendo ser comunicada en un plazo máximo de dos días a la persona que ejerza la dirección del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado a la persona interesada.

9. La Resolución de la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación pondrá fin a la vía administrativa.

10. En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, la persona que ejerza la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ejerza la dirección del centro.

CAPÍTULO VI. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

6.1.- Medidas de atención a la diversidad.

Se establecerán para la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria un conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa sin suponer, en ningún caso, una discriminación que impida al alumnado alcanzar la titulación de Educación Secundaria Obligatoria. Para ello se procurarán criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer las expectativas positivas del alumnado sobre sí mismo y obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa.

6.6.1.- Medidas de atención a la diversidad en ESO.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización, de acuerdo con lo especificado en el Anexo VIII de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se utilizarán como marco de referencia las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección. Identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa y la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Se establecen en su capítulo VI las siguientes medidas:

2.4.1.- Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. A nivel de centro se llevarán a cabo, cuando sea posible, las siguientes medidas de atención a la diversidad de carácter general:

a) Agrupación de materias en ámbitos.



- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula. c) Desdoblamientos de grupos-
- d) Agrupamientos flexibles.
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal. f) Acción tutorial.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado. h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas.

Por su parte, a nivel de aula, en nuestro centro se tendrán en cuenta las siguientes medidas de atención a la diversidad con carácter general:

- a) Metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión.
- b) Organización de los espacios y los tiempos.
- c) Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Asimismo, se tendrá en consideración el ritmo y estilo de aprendizaje del alumnado especialmente motivado por su proceso de enseñanza-aprendizaje.

6.6.2.- Medidas de atención a la diversidad en Bachillerato.

A. Programa de refuerzo del aprendizaje.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Bachillerato.

Están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere algunas de las áreas o materias del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente Necesidades Específicas de Apoyo Educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. Requiere una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje

B. Programa de profundización.

El objetivo de estos programas es el de ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado destinatario.

Consisten en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado. Los



destinatarios son los alumnos y alumnas altamente motivados para el aprendizaje, así como alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Se desarrollan en el horario lectivo correspondiente a las áreas o materias objeto de enriquecimiento. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución

C. Medidas específicas de atención a la diversidad y las diferencias individuales.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

- A. Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- B. Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales
- C. Exención total o parcial de materias.
- D. Fraccionamiento del currículo
- E. Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización, de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Adaptación de medidas para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Ampliación curricular.

6.2.- Necesidades del alumnado.

Por medio de la labor realizada a través del Departamento de Orientación, junto con los tutores de cada curso, se ha ampliado el alumnado que, tras evaluaciones psicopedagógicas, requiere programas específicos y de refuerzo. Esto ha dado lugar a que este año dispongamos de dos maestros de Pedagogía Terapéutica y, de este modo, se pueda atender a todo el alumnado que requiere un Programa Específico. A lo largo de estos años esta carencia la hemos suplido con el profesorado que era adjudicado al centro como “apoyo”, reforzando gracias al mismo las materias instrumentales, sobre todo en los primeros cursos. Actualmente, los dos maestros de Pedagogía Terapéutica suplen la ausencia de este profesorado de refuerzo, trabajando dentro y fuera del aula, ayudando al alumnado según su necesidad a seguir adecuadamente el transcurso de las clases.

Podemos destacar las Necesidades Específicas de Atención Educativa más comunes en nuestro centro:

Adaptación Curricular para alumnado AACII

Adaptación Curricular Significativa

Adaptación Curricular Individualizada: Alumnado que forma parte del aula de educación especial

Programa Específico: Son atendidos por los maestros en pedagogía terapéutica.

Necesidades Educativas Especiales. Enfermedad crónica, Trastornos Graves del Desarrollo, Trastornos del Espectro Autista: Síndrome de Asperger, Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad, Adaptación de Acceso, Trastorno Específicos del Lenguaje, Dislexia, Disortografía, Discapacidad intelectual: Aula específica y Aula ordinaria .



Dificultades de aprendizaje, Dificultades de aprendizaje derivadas de TDAH , Dislexia, Discalculia , Disgrafía o disortografía .

Compensación educativa:

Alta capacidad: Programa de profundización.

El **Programa de Diversificación curricular** que tenemos en 3.º y 4.º ESO permite dar respuesta al alumnado que, pese a haber recibido medidas de atención a la diversidad, requiere trabajar por medio de ámbitos y de un modo más práctico y aplicado. Que la LOMLOE haya permitido que estos alumnos puedan cursar el programa en su último curso de la etapa, dará lugar al éxito de los mismos y su titulación, ya que, hasta ahora y a pesar de las medidas adoptadas en 4.º ESO, gran parte del alumnado presentaba dificultades a la hora de superar el curso.

Un adecuado diagnóstico, la aplicación correcta de las medidas de atención a la diversidad y su seguimiento, así como la continua información a las familias, garantizará la correcta atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo o simplemente, con ritmos más lentos de aprendizaje.

Para el **alumnado no NEAE que requiere algún tipo de medida**, realizamos los programas de seguimiento de aprendizajes no adquiridos:

- Para alumnado que no promociona de curso, en aquellas materias por las cuales ha repetido. No podemos penalizar a un alumno que no ha comprendido una materia, repitiéndosela un año más del mismo modo. Hay que variar la metodología de trabajo. Para ello, se tienen en cuenta los informes elaborados por el profesorado con el que suspendió la materia el curso anterior y que deben quedar alojados tanto en el punto de recogida del alumno/a como en el departamento de esa materia.
- Para alumnado que tenga alguna materia pendiente del curso anterior, el profesor o profesora que da clase al alumno pendiente, le hace seguimiento y tiene contacto con la familia. Se ha eliminando la tradición de hacer un examen trimestral por materia pendiente y aquella tendencia de aprobar un curso pendiente con la superación de un curso superior. En ese sentido, se ha creado la figura del "Tutor/a de pendientes" que permite organizar la respuesta del profesorado y tener un control exhaustivo del alumnado que tiene alguna materia pendiente del curso anterior.
- Para el alumnado que por sus características o rendimiento las requiera, se realizan medidas ordinarias dentro del aula, siempre y cuando sean adaptaciones metodológicas y nunca curriculares.

Es importante destacar la labor de seguimiento de programas de refuerzo que hace el profesorado, a través de archivos compartidos con cada equipo docente, instaurado en el IES Mariana Pineda desde la pandemia. Cierra el proceso una observación en Séneca compartida con las familias.

6.3.- Materia de carácter transversal.

Según lo establecido en el artículo 9.9 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la Materia Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.

En el IES Mariana Pineda, el alumnado que requiere cursar la materia del **área lingüística de carácter transversal en 1º ESO** será propuesto a partir de los siguientes criterios.

- Asignación de oficio al alumnado repetidor



- Alumnado propuesto en las reuniones del programa de tránsito
- Alumnado propuesto tras la evaluación inicial por el equipo educativo.

Se podrá acceder a la Materia Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.

La programación ha de partir de los elementos curriculares de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.

La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.

La Materia Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes materias. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos establecidos en el artículo 13.

La incorporación y matriculación del alumnado a la Materia Lingüística de carácter transversal se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

6.4.- Programa de diversificación curricular

Sección 4ª de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

a) Definición.

Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primer o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

b) Alumnado destinatario.

Los equipos docentes podrán proponer que se incorporen al primer curso de un programa de diversificación curricular aquellos alumnos o aquellas alumnas que se considere que precisan de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los Objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- Alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.



- Alumnado que al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
- Excepcionalmente, alumnado que al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia.

El equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

De manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

El jefe de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la directora del centro, que dará el visto bueno.

En todos estos casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida que se realizará una vez oído el alumno o la alumna, contando con la conformidad de sus padres, madres o tutores legales, y en el que se hará constar las dificultades de aprendizaje detectadas, las medidas de apoyo recibidas y la justificación de la propuesta.

El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

6.5.- Aula específica de educación especial.

El Aula de Educación Especial atiende al alumnado que presenta discapacidad o trastornos graves de comportamiento que requieren una Adaptación Curricular Significativa.

La Ley 6/2022, de 31 de marzo de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, tiene por objeto garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con



Discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España.

Establece y regula la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación, las personas con discapacidad conforman un grupo vulnerable y numeroso al que el modo en que se estructura y funciona la sociedad ha mantenido habitualmente en conocidas condiciones de exclusión. Este hecho ha comportado la restricción de sus derechos básicos y libertades condicionando u obstaculizando su desarrollo personal, así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso.

El anhelo de una vida plena y la necesidad de realización personal mueven a todas las personas, pero esas aspiraciones no pueden ser satisfechas si se hallan restringidos o ignorados los derechos a la libertad, la igualdad y la dignidad. Este es el caso en que se encuentran aún hoy mujeres y hombres con discapacidad, quienes, a pesar de los innegables progresos sociales alcanzados, ven limitados esos derechos en el acceso o uso de entornos, procesos o servicios que o bien no han sido concebidos teniendo en cuenta sus necesidades específicas o bien se revelan expresamente restrictivos a su participación en ellos.

En lo relativo al sistema educativo, la educación inclusiva formará parte del proceso de atención integral de las personas con discapacidad y será impartida mediante los apoyos y ajustes que se reconocen en la LOMLOE:

1.- Las personas con discapacidad tienen derecho a una educación inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás.

2.- Corresponde a las administraciones educativas asegurar un sistema educativo inclusivo en todos los niveles educativos así como la enseñanza a lo largo de la vida y garantizar un puesto escolar a los alumnos con discapacidad en la educación básica, prestando atención a la diversidad de necesidades educativas del alumnado con discapacidad, mediante la regulación de apoyos y ajustes razonables para la atención de quienes precisen una atención especial de aprendizaje o de inclusión.

3.- La escolarización de este alumnado en centros de educación especial o unidades sustitutorias de los mismos sólo se llevará a cabo cuando excepcionalmente sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios y tomando en consideración la opinión de los padres o tutores legales.

CAPÍTULO VII. RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán un programa de refuerzo, que se podrá elaborar de manera individual para cada materia o ámbito no superado, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario, como se recoge en el proyecto educativo. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos al finalizar cada trimestre escolar y, en todo caso, al finalizar el curso. La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores. En caso de que se determine un único programa de refuerzo para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo.

Será responsable del seguimiento de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único



programa de refuerzo, su seguimiento será responsabilidad del tutor o tutora o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumno o la alumna se encuentre en un programa de diversificación curricular o un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

El alumnado con materias pendientes deberá realizar los programas de refuerzo a los que se refiere este apartado y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en el correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

Actividades de recuperación de materias pendientes.

Cuestiones previas.

El plan que aquí se desarrolla está dirigido al alumnado con materias evaluadas negativamente tras la evaluación ordinaria y que promociona de curso.

Dentro de las materias con evaluación negativa, hay que distinguir entre las que mantiene el alumnado con la misma denominación y aquéllas que ya no cursa el alumnado, siendo estas últimas las que generan mayores dificultades para el fin que nos ocupa.

Por último, conviene separar, a la hora de organizar las actividades de recuperación, las enseñanzas de la ESO de la enseñanza postobligatoria.

El **programa de refuerzo de materias pendientes** deberá estar incluido en la programación didáctica del departamento correspondiente. Deberá permitir que el alumnado pueda recuperar la materia pendiente de forma independiente a la materia homóloga del curso siguiente. En este sentido, debe establecerse un procedimiento diferenciado para la recuperación de la materia pendiente, si bien la sesión de evaluación puede ser la misma que se realiza para las materias del curso académico en vigor.

Se debe garantizar la difusión de la información correspondiente entre el alumnado afectado por materias pendientes y sus familias. A este respecto, se enviará información precisa a las familias del alumnado con materias pendientes acerca del número y la denominación de las mismas, así como el procedimiento para su recuperación.

En cuanto a la información dada al alumnado, se fijarán reuniones a principio de cada trimestre, en las materias que no tengan continuidad, entre el jefe del departamento de cada materia en cuestión y el alumnado afectado, a fin de informarle del procedimiento de recuperación (actividades para realizar, plazos, posibles exámenes, etc.). Además, en ESO, cada tutor informará a su alumnado con materias pendientes al menos una vez al trimestre, en una sesión de tutoría.

Los jefes de departamento serán los responsables de que se organice adecuadamente el plan de recuperación de las materias de su departamento, coordinándose con el profesorado para garantizar la aplicación de dicho plan, así como el proceso de difusión de información entre el alumnado afectado.

La jefatura de estudios será la responsable última del buen desarrollo del plan, así como de facilitar la información a quienes participan en el mismo, especialmente a los jefes de Departamento y a los tutores.

7.1.- Programas de refuerzo.

Por medio de la labor realizada a través del Departamento de Orientación, junto con los tutores de cada curso, se ha ampliado el alumnado que, tras evaluaciones psicopedagógicas, requiere programas específicos y de refuerzo. Esto ha dado lugar a que este año dispongamos de dos maestros de Pedagogía Terapéutica y, de este modo, se pueda atender a todo el alumnado que requiere un Programa Específico. A lo largo de estos años esta carencia la hemos suplido con el profesorado que era adjudicado al centro como “apoyo”, reforzando gracias al mismo las



materias instrumentales, sobre todo en los primeros cursos. Actualmente, los dos maestros de Pedagogía Terapéutica suplen la ausencia de este profesorado de refuerzo, trabajando dentro y fuera del aula, ayudando al alumnado según su necesidad a seguir adecuadamente el transcurso de las clases.

Programas específicos de atención a la diversidad.

El **Plan de Atención a la Diversidad** desarrolla las medidas adecuadas para la detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo. Se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará la no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo de este grupo de alumnos y alumnas. Para ello, se han desarrollado los programas que se relacionan.

A. Programa de refuerzo del aprendizaje.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.

Están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere algunas de las áreas o materias del curso anterior.
- c) Al alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente Necesidades Específicas de Apoyo Educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. Requiere una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje

B. Programa de profundización.

El objetivo de estos programas es el de ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado destinatario.

Consisten en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado. Los destinatarios son los alumnos y alumnas altamente motivados para el aprendizaje, así como alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Se desarrollan en el horario lectivo correspondiente a las áreas o materias objeto de enriquecimiento. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

C. Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español. La atención a este alumnado está regulada. En ellos se establece que se favorecerá la incorporación al sistema educativo de los alumnos que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorporen de forma tardía al sistema educativo español. Para ello, se desarrollarán programas específicos para los alumnos y alumnas que presenten graves carencias lingüísticas o en sus competencias o conocimientos básicos, a fin de facilitar su integración en el curso correspondiente. Una vez diagnosticados, si se considera oportuno, pasarán parte de su horario lectivo en las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL) donde se desarrollarán programas de



enseñanza-aprendizaje del español.

D. Programas de Adaptación curricular.

Los programas de adaptación curricular se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa. Los programas de adaptación curricular podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.

Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave y estarán destinadas al ajuste metodológico y de adaptación de los procedimientos e instrumentos y, en su caso, de los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado.

- Adaptación de acceso al currículo: Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
- Adaptaciones Curriculares Significativas: Suponen modificaciones de los elementos del currículo a fin de atender al alumnado con Necesidades Educativas Especiales que presente cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en la materia objeto de adaptación, siendo posible modificar en ellas las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa.
- Adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise por presentar altas capacidades intelectuales, con el fin de favorecer el máximo desarrollo posible de sus capacidades, que podrán consistir tanto en la impartición de contenidos y adquisición de competencias propios de cursos superiores, como en la ampliación de contenidos y competencias del curso corriente.

7.1.1.- Etapa de ESO.

Principios generales y procedimientos en ESO.

El procedimiento encuentra su sustento en la normativa vigente. Se pueden dar muy diferentes situaciones, según la trayectoria de cada alumno desde 1º hasta 4º de ESO.

Para simplificar, hay que distinguir entre:

1. Alumnado que va promocionando, sin repetir curso, con pocas materias pendientes.
2. Alumnado que repite una vez y que supera los conocimientos no adquiridos.
3. Alumnado que repite más de una vez, que promociona de modo automático y que va acumulando numerosas materias sin superar a lo largo de la etapa.

Para todos los casos se aplicará un Programa de refuerzo individualizado para cada materia que el alumnado tenga no superadas del curso anterior.

Sin embargo, cuando las medidas anteriores no surjan efecto, se valorará la inclusión en un Programa de Diversificación Curricular o en un Ciclo Formativo de Grado Básico.

En todo caso, el plan de recuperación no debe suponer para el alumnado una acumulación excesiva de trabajos y tareas, ya que esto acostumbra a abonar el fracaso. El alumno con alguna materia pendiente



debe seguir el ritmo del curso en el que está matriculado y además realizar el trabajo extra para las pendientes. El plan de recuperación debe consistir en una adaptación de los saberes básicos, especialmente en las materias de continuidad, más que en una acumulación de los mismos, y en las materias sin continuidad se debe procurar encomendar actividades asumibles por este tipo de alumnado.

Respecto al seguimiento de los planes de recuperación, debe hacerse como sigue:

- En las materias de continuidad debe ser el profesor que imparte la materia quien lleve a cabo el seguimiento del plan, siguiendo las directrices de su departamento y manteniendo comunicación con el tutor del alumno.
- En las que no tienen continuidad será algún miembro del departamento que le imparta clase y en su defecto el jefe del departamento, quien coordine el plan de recuperación

7.1.2.- Pruebas extraordinarias de ESO.

Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el RD 984/2021, de 16 de noviembre, en relación con la obtención de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de forma extraordinaria, los centros docentes establecerán el procedimiento para realizar estas pruebas. Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los departamentos didácticos. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la materia. En el mismo, se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

Los interesados que cumplan los requisitos deberán solicitar en el último centro donde estuvieron escolarizados su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello, el modelo que se establezca a tales efectos. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.

Las pruebas, organizadas por los departamentos didácticos, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán los 5 primeros días de septiembre.

Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el programa de recuperación. Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tablones de anuncios de los centros respectivos.

El resultado de las pruebas deberá ser conocido durante la primera quincena de septiembre. De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta; a esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios.

Las personas que desarrollen las funciones de secretaría de los centros registrarán las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por el director o directora del centro.

7.1.3.- Etapa de Bachillerato.

Principios generales y procedimiento en Bachillerato.

Es importante precisar que, según lo establecido en la normativa vigente sobre evaluación en Bachillerato, un alumno o alumna sólo puede tener como máximo dos materias pendientes cursando 2º de Bachillerato. Cualquier otra situación (alumnado que cambia de modalidad, fundamentalmente) no tiene la consideración



de materia pendiente del curso anterior.

En esta etapa educativa se presupone un mayor grado de madurez en el alumnado, por lo que el procedimiento para desarrollar el plan de actividades debe ser más ágil y fluido. En esencia el procedimiento debe contener los siguientes pasos:

- a) A comienzo de curso la Jefatura de Estudios elaborará dos listados de alumnos con materias pendientes, uno por grupo, que se entregará a los tutores respectivos, y otros por materias, que se darán a los Jefes de Departamento.
- b) El tutor informará tanto al alumnado como a las familias.
- c) Los departamentos establecerán sus respectivos planes e informarán de los mismos al alumnado afectado, especialmente en lo concerniente a objetivos por alcanzar, secuenciación de contenidos, criterios de evaluación y actividades y materiales propuestos, en reuniones que se convocarán bien en un recreo bien en horario de tarde.
- d) En las materias de continuidad el profesor o profesora que imparta la materia hará el seguimiento a su alumnado que tenga la materia pendiente.

Las materias pendientes se podrán evaluar trimestralmente y de su resultado serán informados tanto los alumnos como sus familias. En todo caso, se superarán definitivamente en la evaluación final, bien en la ordinaria, bien en la extraordinaria.

7.2.- Pruebas individualizadas de la ESO: Evaluaciones de diagnóstico:

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

CAPÍTULO VIII. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

ANEXO POAT 24-25

CAPÍTULO IX. PLAN DE CONVIVENCIA.

ANEXO Plan de convivencia 24-25

CAPÍTULO X. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

ANEXO Plan de Formación 24-25

CAPÍTULO XI. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR.

11.1.- Horario escolar.

El centro permanecerá abierto de lunes a viernes, horario de mañana, de 8:15 a 14:45 horas, con seis períodos de 60 minutos. El recreo tendrá una duración de media hora. El reparto de la jornada escolar queda



como sigue:

- o De 8:15 a 11:55 horas: Tres horas de clase
- o De 11:15 a 11:45: recreo.
- o De 11:45 a 14:45 horas: Tres horas de clase.

Asimismo, el centro abrirá habitualmente las tardes de los lunes y de los miércoles, de 16:30 a 19:30 horas. De manera excepcional, podrá abrir la tarde del miércoles para la realización de actividades docentes.

11.2.- Criterios para la elaboración de horarios.

El horario general del Centro se confeccionará atendiendo, en lo posible, a los siguientes criterios:

- Alternancia de los períodos lectivos de cada materia a lo largo de los cinco días de la semana y de las seis horas diarias de clase.
- No se impartirán, en un mismo día, dos horas de la misma materia, excepto en los ámbitos del Programa de Diversificación Curricular.
- De manera general se asignarán tres guardias al profesorado, aunque este número se verá reducido en tanto se superen las 18 horas de carga lectiva.
- Se procurará, salvo en casos muy excepcionales, que ningún profesor imparta más de cuatro horas seguidas de clase.
- Todo el profesorado impartirá clases todos los días de la semana, con la excepción prevista en la legislación para la Dirección.
- Se establecerá una hora de dedicación semanal en el horario regular para los miembros del equipo de bilingüismo.
- En ningún caso existirán huecos sin clase en el horario del alumnado.
- Se hará coincidir el horario del profesorado que ejerza la tutoría de cada curso de ESO para poder realizar reuniones con la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.
- Se establecerá un periodo de una hora del horario regular semanal para reuniones entre los miembros del ETCP y otro de cada componente de los ámbito de coordinación didáctica al fin de poder orientar, organizar y coordinar todos los aspectos educativos que sean requeridos por el equipo directivo o la normativa vigente actual en materia educativa.

11.3.- Actividades complementarias y extraescolares.

Cada actividad será anunciada, en el tablón de anuncios de la Sala de Profesorado, con la antelación suficiente y con los datos necesarios (profesorado acompañante, grupos afectados, lugar de realización y tiempo aproximado), para conocimiento general y para facilitar la tarea del profesorado de guardia.

7.3.1.-Objetivos.

Con las actividades complementarias y extraescolares se pretende conseguir los siguientes objetivos:

- ✓ Completar los contenidos estudiados en las asignaturas y materias del currículum. ✓ Adquirir una visión práctica y real de lo estudiado en clase.
- ✓ Recibir información de aspectos esenciales para la formación del alumnado como individuos pertenecientes a la realidad social que los rodea.
- ✓ Dotar al alumnado de valores que lo capaciten para dar una respuesta satisfactoria a situaciones



comprometidas en las que se puedan ver implicado.

- ✓ Fomentar la buena convivencia del alumnado entre sí y con el profesorado.
- ✓ Alterar, de vez en cuando, la rutina académica con tareas más recreativas.
- ✓ Habituar a nuestro alumnado a mantener una actitud de respeto en los actos públicos a los que asistan: conferencias, conciertos, representaciones teatrales, visita a museos, etc.

7.3.2.- Celebraciones.

A lo largo del curso académico se llevarán a cabo distintas actividades coincidiendo con fechas en las que se celebren conmemoraciones de carácter general o relacionadas con nuestro ámbito académico.

Siguiendo un orden cronológico celebraremos:

- 1) Inauguración del curso.
- 2) Feria del libro.
- 3) Día Internacional contra la violencia de género.
- 4) Día de la Constitución.
- 5) Día de Andalucía.
- 6) Día Internacional de la Mujer.
- 7) Día Internacional del Libro
- 8) Día de Mariana Pineda
- 9) Acto de graduación de 4º ESO y 2º Bachillerato.

7.3.3.- Charlas formativas.

Se procurará, a lo largo del curso académico y para cada nivel, una serie de charlas que pretenden formar al alumnado en aspectos fundamentales para su formación y que no están contemplados en ninguna de las asignaturas tradicionales. Son conocimientos que pueden tener cabida en los ejes transversales y se impartirán, siempre que sea posible, en las horas de tutoría de cada uno de los grupos, en las respectivas aulas y dentro del horario escolar. Se trata de actividades relacionadas con:

- ✓ Educación medio ambiental.
- ✓ Educación vial.
- ✓ Educación para la salud.
- ✓ Educación sexual.
- ✓ Educación sobre la paz y los derechos humanos.
- ✓ Orientación universitaria y profesional.

CAPÍTULO XII. EVALUACIÓN INTERNA.

12.1.- Procedimientos de evaluación interna.

Sin duda, los procesos de evaluación -tanto externos como internos- son determinantes para la consecución de la función social que la sociedad atribuye a los centros escolares. Los centros contextualizan y aplican la legislación educativa y ello les lleva, en función de su autonomía, a adoptar una determinada fórmula organizativa y de funcionamiento y a desarrollar unas determinadas prácticas docentes en el aula. Dicha



autonomía debe estar puesta al servicio precisamente del mantenimiento de aquellos elementos que se ha considerado que tienen una incidencia positiva en los resultados académicos de todo el alumnado y en la mejora de aquellos en los que se han detectado dificultades, mediante la aplicación de medidas para solventarlas. Para ello se requiere de un proceso de autoevaluación que se integre de una manera habitual en la cultura del centro, para convertirse en el elemento clave de mejora de la calidad de la educación como parte imprescindible del uso real de su autonomía.

La autoevaluación del IES Mariana Pineda, por tanto, debe ser la herramienta más potente para detectar las buenas prácticas y producir e institucionalizar mejoras en la organización y procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en los centros educativos. Junto al necesario contraste de datos e información procedente de pruebas externas, indicadores homologados, encuestas internas o del propio Servicio de Inspección, la autoevaluación parte de las dinámicas internas de los propios centros desde una concepción de la profesión docente como un continuo preguntarse qué hacer para que los alumnos/as aprendan más y mejor. De esta manera, el centro, y las personas que lo integran, se convierte en una organización inteligente, capaz de dar respuesta desde su autonomía a los retos que su alumnado y el contexto en el que vive le plantea.

Los procedimientos de evaluación deben constituirse en la palanca de mejora de nuestro instituto con el mayor grado de integración y compromiso en el día a día, mediante mecanismos y fechas de revisión que permitan conocer qué se está haciendo y qué nivel de logro alcanzan las medidas acordadas a lo largo de diferentes momentos del curso.

12.2.- Marco legal.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, menciona en su artículo 127, referido al proyecto educativo de los centros, que éste abordará, entre otros, los procedimientos de evaluación interna. Posteriormente dedica su artículo 130 a la autoevaluación de los centros públicos señalando la obligatoriedad de que todos los centros realicen una autoevaluación de los siguientes aspectos:

- Su propio funcionamiento
- Los programas que desarrollen
- Los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados de su alumnado
- Las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

La autoevaluación deberá ser supervisada por la inspección educativa y deberá plasmarse anualmente en una memoria cuya aprobación corresponderá al Consejo Escolar, para lo que se creará en el seno del mismo de un equipo de evaluación.

Como consecuencia de lo anterior, el Decreto 327/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria establece en su artículo 28 que la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los institutos la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de los indicadores de calidad que establezca el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y a los que se refiere el artículo 87 por el que se crea dicho órgano de coordinación docente. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que



permita valorar el grado de cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro, correspondiendo al Departamento de FEIE la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado y que incluirá:

- a) Valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de FEIE y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con lo que establezca en su reglamento de organización y funcionamiento.

Posteriormente, en su artículo 87, el decreto señala que, entre las funciones del departamento de FEIE, está la de proponer al equipo directivo y al Claustro de Profesorado un Plan de mejora.

El desarrollo de lo anterior dio pie a que en la Orden de 20 de agosto, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado concretase las fechas tope para la elaboración de los documentos relativos a la evaluación del centro. Así, su artículo 5 establece que las actualizaciones o modificaciones del Plan de Centro serán aprobadas y, en su caso, incluidas en el Sistema de Información Séneca antes del 15 de noviembre y su artículo 6 señala que la memoria de autoevaluación debe aprobarse e incluirse en el Sistema de Información Séneca antes del 15 de julio de cada año. Respecto a ésta última, el artículo 28 determina que se utilizarán los indicadores que, a tal efecto, establezca la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación Evaluación Educativa (antigua AGAEVE), así como los que determine el departamento de FEIE y cuya medición será realizada por éste último con anterioridad al 25 de junio de cada año.

12.3. Proceso de autoevaluación y mejora.

12.3.1. Organización del proceso.

La normativa citada en el apartado anterior habla de la autoevaluación como proceso, o sea, como una secuencia temporal cíclica de pasos que se desarrollan de manera continua en los centros educativos (desde que comienza hasta que finaliza el curso escolar) con el objeto de conocer sus logros y dificultades, además de asumir medidas de mejora eficaces para el cumplimiento de sus fines, que se concretan en el logro del éxito escolar de todo su alumnado.

La propia naturaleza del proceso entra en clara contradicción con una reducción de la secuencia temporal a la obtención de información y grabación en el Sistema de Información Séneca de la memoria en un momento



determinado del curso, fundamentalmente las dos últimas semanas. Ésta es la razón por la que se han operado modificaciones en el propio sistema Séneca, empezando por la definición del propio módulo en el menú de entrada pasando a denominarse “Proceso de evaluación y mejora”; se han considerado los órganos y equipos de trabajo que tienen competencias en relación con la autoevaluación; se ha introducido la posibilidad de que los centros suban y tengan acceso a cuestionarios dirigidos a distintos sectores de la Comunidad Educativa; se ha orientado en relación a los elementos que se pueden considerar en la autoevaluación de cada factor clave y los sectores de la Comunidad Educativa que pueden aportar información al respecto; se han hecho visibles los objetivos del plan de Centro que deben ser referentes de todo el proceso; y se ha introducido, como necesaria adaptación a la nueva normativa emanada de la LOMLOE, el Plan de Mejora como herramienta a partir de la que articular desde comienzos del curso las acciones que el centro se plantea para mejorar el aprendizaje de su alumnado.

La normativa establece que la autoevaluación debe implicar a todos los miembros de la Comunidad Educativa y especialmente a los docentes. Además, genera una serie de órganos y equipos de trabajo que deben dinamizar y articular los procesos de autoevaluación y mejora en los centros, y les confiere competencias a tal efecto. En el IES Mariana Pineda dichos órganos son:

- El equipo de evaluación, encargado de elaborar la memoria de autoevaluación.
- El Departamento de FEIE, responsable de establecer y medir los indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento, así como de proponer al equipo directivo y al Claustro de Profesorado planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
- El ETCP, encargado de realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer medidas de mejora que se deriven del mismo, evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las diferentes materias y velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- Los Departamentos de Coordinación Didáctica, responsables de llevar a cabo las mismas funciones que el ETCP para las materias encomendadas a cada uno de ellos y, de manera específica, realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación.

12.3.2. La memoria de autoevaluación y el Plan de Mejora.

La concreción documental de todo el proceso son la Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora que, como se ha insistido anteriormente, no son dos documentos individuales ni finalistas sino dos eslabones de una cadena que debe mantenerse a lo largo de un periodo continuo de evaluación y mejora del funcionamiento de cada centro. Uno es siempre consecuencia del otro que, a su vez, es el punto de partida del siguiente. Ello permite obtener una perspectiva histórica sobre dificultades y logros, reflexiones, acciones y decisiones que ha ido tomando cada centro.

La **Memoria de Autoevaluación** debe contener:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores asociados a



las propuestas de mejora del plan de mejora aprobado a principios del curso. De este modo, se consignarán las propuestas como conseguidas, no conseguidas o en proceso.

b) Propuestas de Mejora para su inclusión en el Plan de Centro de cara al Plan de Mejora del curso siguiente. En esta fase del proceso sólo deben señalarse. Será en el Plan de Mejora que se elabore a principios del curso siguiente donde se incluyan las actuaciones previstas para llevarlas a cabo y los indicadores para poder medir el grado de consecución de las mismas.

Las propuestas de mejora que se hayan implementado y se hayan valorado como conseguidas deberán ser consideradas de cara a la actualización o modificación del Plan de Centro, con el objetivo de institucionalizar la mejora, o sea, reflejar en dicho documento aquellas acciones que se ha comprobado que han dado resultado. En caso de no consecución, total o en proceso, el centro deberá considerarlas de cara a su posible inclusión en el Plan de Mejora del curso siguiente.

Como se ha señalado anteriormente, la elaboración de la Memoria de Autoevaluación corresponde al Equipo de Autoevaluación del centro y debe subirse a Séneca antes del 15 de julio de cada año, si bien la medición de los indicadores para la realización de la misma será efectuada por el Departamento de FEIE con anterioridad al 25 de junio de cada año.

El **Plan de Mejora** puede definirse como la actuación intencional mediante la cual el centro articula el proceso que le permite reforzar aquellos aspectos considerados positivos y modificar o eliminar aquellos que se juzgan negativos resultantes de su proceso de autoevaluación previo. Debe ser sencillo y útil de cara a su puesta en práctica y seguimiento y se concreta en las propuestas de mejora que deben contener los

- a) Definición de la propuesta de mejora siguientes elementos:
- b) Desarrollo o ejecución de la propuesta de mejora con indicación de:
 - Acciones que se van a desarrollar.
 - Responsables de las mismas
 - Planificación temporal.
- c) Evaluación de la propuesta de mejora:
 - Acciones a desarrollar.
 - Responsables
 - Planificación temporal
 - Indicadores de calidad para la medición del grado de consecución de la propuesta.

La normativa establece que el Plan de Mejora debe ser propuesto por el Departamento de FEIE al equipo directivo y al Claustro del Profesorado y debe ser aprobado con anterioridad al 15 de noviembre de cada curso.

12.3.3. El proceso y las fuentes de información en el IES Mariana Pineda.

El Instituto de Educación Secundaria Mariana Pineda lleva a cabo el proceso de autoevaluación y mejora a partir de diferentes fuentes de información.



En primer lugar, la *Memoria de Autoevaluación* del curso anterior. En ella se valora la consecución de las propuestas de mejora planteadas a principios del mismo y que se incardinan en los siete indicadores clave -y sus correspondientes subindicadores- que tiene en cuenta la Inspección Educativa a la hora de evaluar a los centros en sus planes de actuación siguiendo la Orden de 16 de noviembre de 2016, por la que se dispone la publicación del III Plan Plurianual de Evaluación General del Sistema Educativo Andaluz para el periodo 2016-2020. El resultado de esa valoración, llevada a cabo por el equipo de autoevaluación de nuestro instituto, se graba en el sistema de Información Séneca. En él se señalan las propuestas conseguidas y las no conseguidas o en proceso, estableciéndose estas dos últimas como propuestas posibles para el siguiente curso.

En segundo lugar, el Informe de Indicadores Homologados elaborado por la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa (antigua AGAEVE) que es un documento muy importante del que se dispone a mediados de septiembre de cada curso escolar. Se trata de un informe definitivo de resultados del curso anterior que se centra en una serie de indicadores idénticos para todos los centros de Andalucía y que, además, y ésto es lo más importante, compara los resultados de cada centro con aquellos centros con índice social, económico y cultural (ISEC) similar al nuestro (actualmente un índice 7 en una escala que va de 1 a 8). En él se identifican fortalezas y debilidades en relación a los distintos indicadores que se agrupan en tres áreas de medición (enseñanza-aprendizaje, atención a la diversidad, clima y convivencia) señalando tendencias positivas o negativas en los últimos tres años. Dichos indicadores fueron establecidos por Resolución de 23 de abril de 2018, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de Escuelas infantiles (2º ciclo), Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria, Centros Integrados de Formación Profesional y Centros Específicos de Educación Especial.

Finalmente, la tercera fuente de información es el análisis de las encuestas de percepción de la comunidad educativa sobre los distintos aspectos de la organización y funcionamiento de los centros docentes que se realiza en el tercer trimestre de cada curso escolar. Se trata de encuestas diseñadas por la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa (antigua AGAEVE) para el alumnado, las familias y el profesorado, diferenciadas por enseñanzas, en torno a unos indicadores de percepción que, a su vez, se incardinan en cuatro áreas de medición (Imagen, Comunicación, Implicación y Procesos del centro). Las encuestas se aplican sobre una determinada muestra obtenida conforme a una serie de criterios estadísticos. El resultado final es la generación de un Informe de Resultados de Percepción del centro los cuales, además, puede compararse con los estudiados por la antigua AGAEVE a nivel andaluz. Del análisis de las respuestas a las mismas se desprenden cosas que funcionan mejor y cosas que funcionan peor en el IES Mariana Pineda y constituyen una valiosa fuente de información para el proceso de autoevaluación y mejora de nuestro centro.

Como puede verse, la variedad de fuentes de información y la complejidad del proceso conllevan la necesidad de un arduo trabajo por parte del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa que podría resumirse en las siguientes actuaciones principales a lo largo del curso:

- Elaboración de la Matriz de Resultados a partir del Informe definitivo de Indicadores Homologados de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa (antigua



AGAEVE). (finales de septiembre).

- Propuesta de Plan de Mejora al equipo directivo y al Claustro del Profesorado (durante el mes de octubre para su grabación en Séneca antes del 15 de noviembre).
- Preparación, entrega y recogida de las encuestas para conocer la satisfacción de la comunidad educativa y elaboración del Informe de Resultados de Percepción (a lo largo del tercer trimestre).
- Medición de los indicadores para la Memoria de Autoevaluación (antes del 25 de junio).
- Elaboración de la Memoria de Autoevaluación (ésta tarea es llevada a cabo por el Equipo de Autoevaluación del Centro del que forma parte el jefe del Departamento de FEIE y tiene como fecha tope de grabación en Séneca el 15 de julio).

CAPÍTULO XIII. AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.

13.1.- Criterios para los agrupamientos del alumnado.

- Se planificará, según la disponibilidad de espacio y horarios de profesores, agrupamientos, adaptaciones y cuantas medidas de atención a la diversidad sean posibles.
- La dirección del centro, a la hora de realizar el agrupamiento del alumnado, tendrá como criterio principal la creación de grupos heterogéneos, evitando los agrupamientos discriminatorios del alumnado conflictivo. Este tipo de agrupamientos sólo se realizará cuando, debido a las características del alumnado implicado, se entienda que es la única opción para su continuidad en el centro y su última posibilidad de formación.
- Se realizarán agrupamientos flexibles, con los desdobles necesarios, para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- Grupo en el curso escolar anterior, priorizar la continuidad del grupo, teniendo en cuenta las consideraciones de Jefatura de Estudios en función aspectos de convivencia que deban tenerse en cuenta para evitar hacer coincidir a algunos alumnos en el mismo grupo.
- Centro de procedencia en el alumnado de 1º de E.S.O., teniendo en cuenta las consideraciones de los tutores de 6º de los centros adscritos que deban tenerse en cuenta para evitar coincidir a algunos alumnos en el mismo grupo, o se deba forzar la coincidencia de otros.
- Los/as alumnos/as repetidores, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.

Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- Reuniones de Equipos Docentes.
- Reuniones de Equipos de Evaluación.
- Informes de tránsito.
 - Información facilitada por los Centros de Educación Primaria. - Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.
- Documentos de matriculación.

Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el Equipo Educativo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer al Equipo Directivo el cambio de grupo de aquellos/as alumnos/as que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos/as del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia. Al mismo tiempo, durante la primera semana del curso se atenderán solicitudes de cambio de grupo por parte de las familias que justifiquen la necesidad pedagógica o



un posible error de matriculación (en la optativa, por ejemplo) para realizar algún cambio de grupo.

Desdoblamiento en áreas instrumentales

Se desdoblarán las áreas instrumentales siempre que el cupo de profesores adjudicado lo permitiera.

Apoyos educativos en grupos ordinarios

Estos apoyos se realizarán mediante un profesor o profesora de Pedagogía Terapéutica, o por un profesor completando su horario lectivo, para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos. El alumnado al que va dirigido es aquél que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de lengua castellana y literatura, matemáticas, inglés o francés y que haya sido diagnosticado.

La inclusión del alumnado que sigue un programa de diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

13.2.- Criterios para la asignación de tutorías.

- La tutoría de cada grupo de alumnos/as recaerá preferentemente en el profesor o profesora que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo.
- Atendiendo al criterio de continuidad en la asignación de alumnado a grupos en la promoción, también se tendrá en cuenta la continuidad del tutor/a para la asignación de tutorías de un curso a otro.
- Se evitará que un profesor/a que ostente una jefatura de departamento o coordinación de planes y proyectos sea tutor/a, salvo expreso deseo del profesor/a siempre y cuando no haya incompatibilidad con la normativa que rige sus funciones.
- Se procurará que las tutorías de 1º de la ESO recaigan en profesorado con experiencia dentro o fuera del centro.

CAPÍTULO XIV. MATERIAS OPTATIVAS.

14.1.- Organización del Plan de Estudios.

En el IES Mariana Pineda se imparten en la actualidad las siguientes enseñanzas:

- **Educación Secundaria Obligatoria** (ESO). Hay tres grupos en 2.º y 3.º y cuatro grupos en 1.º y 4.º. En los cursos 3.º y 4.º existe un Programa de Diversificación Curricular (PDC). Este último curso, debido a su carácter orientador, está organizado en tres itinerarios: Preparación a Bachillerato de Ciencias, Preparación a Bachillerato de CCSS y Humanidades y Estudios Aplicados para Ciclos Formativos.
- Un aula específica de **Educación Especial**, que imparte la Formación Básica Obligatoria.
- **Bachillerato** con las siguientes modalidades:
 - Ciencias (dos grupos por curso). Tiene dos itinerarios: Biosanitario y Científico-tecnológico.
 - Humanidades y Ciencias Sociales (dos grupos por curso). Tiene dos itinerarios: Humanidades y Ciencias Sociales.
 - General: Solo en 2.º Bachillerato.



Hay un total de 392 alumnos y alumnas en la ESO (111 en 1.º ESO, 85 en 2.º ESO, 96 en 3.º ESO y 100 en 4.º ESO) y 199 matrículas en Bachillerato (109 en 1.º Bachillerato y 90 en 2.º Bachillerato). El número total de matrículas a fecha de entrega de este proyecto es de 591.

14.1.1.- Planes de estudios en ESO y Bachillerato.

ANEXO

14.2.- Materias optativas propias de la Comunidad.

Es importante destacar la **amplia oferta de materias optativas** para cada nivel de ESO y Bachillerato, de modo que nunca están masificadas. Esto permite el uso de laboratorios, de herramientas específicas y de elaboración de proyectos. Pese a la dificultad en el momento del diseño de los horarios del grupo, debido al límite de espacio y al deseo de respetar las preferencias del profesorado, conciliación con la vida familiar, etc., hemos favorecido y respetado la elección de nuestro alumnado en la matrícula.

En relación a la oferta curricular, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- No se producirán cambios en la matrícula después de la primera evaluación.
- Los cambios en la matrícula que se produzcan antes de la primera evaluación deberán obedecer a razones pedagógicas y deberán ser autorizados por la Dirección del centro oído al tutor/a del alumno y/o al Equipo Educativo.

14.3.- Proyectos interdisciplinares.

Se utiliza la oferta curricular como medio de atención a la diversidad de capacidades e intereses de nuestro alumnado. Para tal fin, en los cursos de ESO se han ofertado los siguientes Proyectos Interdisciplinares propios del instituto:

1.º ESO: **Creación de Proyectos Artísticos**. Con la intención de involucrar al alumnado en la parte más visual del centro, creando cartelería, decoración y materiales donde se integren valores de convivencia y colaborando en la celebraciones de efemérides.

2.º ESO: **Taller de Física y Química I**. Acercamiento al alumnado de la parte más práctica de las Ciencias.

3.º ESO: **Taller de Física y Química II**. Dando continuidad a lo realizado el curso anterior.

Diseño de Proyectos Erasmus +. La intención de la creación de esta materia es promover entre el alumnado los proyectos Erasmus + y dar a conocer las plataformas de comunicación con otros centros en el exterior como Etweening.

4.º ESO: **Las Plantas del Mariana**. Busca el conocimiento y la concienciación medioambiental utilizando los recursos naturales e instalaciones del centro y a través de metodologías activas: investigación, intervención directa y elaboración de productos finales.

14.4.- Materias de diseño propio.

En cuanto a los cursos de Bachillerato, se han ofertado varias materias de diseño propio:

1º Bachillerato: **El Francés a través del Cine y la Canción**. Se convierte en un modo de ampliar el conocimiento de la lengua francesa y compensar la falta de horario que ha perdido el alumnado en esta materia. Aborda el proceso de aprendizaje del idioma desde un punto de vista más atractivo.

2.º Bachillerato:



- **Análisis y Producción de Textos Literarios.** Esta materia pretende completar la adquisición de la Competencia Lingüística en nuestro alumnado.
- **El Francés a través del Cine y la Canción.** Se continúa en la misma línea que en 1.º Bachillerato.
- **Taller de Debate y Pensamiento Crítico.** A través de esta materia y de forma transversal, el alumnado trabajará y desarrollará su capacidad de análisis y selección de información, así como la de argumentar y expresarse en público, mejorando su competencia lingüística.

En los últimos años se ha suscitado una **reflexión** en torno a la oferta de materias optativas. Por una parte, parece positivo atender a las necesidades e intereses del alumnado a través de las mismas, pero quizá la oferta que se hace es desmesurada y confunde al alumnado, que en algunos casos no sabe en qué consiste la materia o la oferta no se acerca a sus necesidades. Existen horas de departamentos que se emplean en la impartición de estas materias optativas y que podrían utilizarse para favorecer la atención a la diversidad a través de refuerzos, agrupaciones más flexibles y desdobles, sobre todo, en un centro masificado como el nuestro, con grupos con ratios elevadas.

14.5.- Itinerarios.

Ver Anexo

CAPÍTULO XV. CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

15.1.- Epígrafes y características de las Programaciones didácticas en el IES Mariana Pineda.

Cada Programación Didáctica de Departamento contendrá un apartado específico en el que se concreten cómo se desarrollan los objetivos y la adquisición de las competencias básicas de la Etapa a través de la Programación.

Concreción de los contenidos en nuestro centro.

Los Departamentos Didácticos de nuestro centro, en la elaboración de sus programaciones, tendrán en cuenta la secuenciación de contenidos establecida en los textos legales recogidos en el apartado 1.1.1 del presente Proyecto Educativo, si bien su carácter flexible permite que los centros puedan agrupar los contenidos en distintas opciones en función de su proyecto educativo y la necesaria adecuación a su contexto específico y a su alumnado.

El profesorado desarrollará su actividad educativa de acuerdo con las programaciones didácticas siguiendo las pautas que se indican en el apartado correspondiente de este documento. Las Programaciones, siguiendo los desarrollos normativos de los últimos años, incluirán:

Epígrafes de la Programación didáctica.

1. Descripción del departamento didáctico: Detalle de los componentes del departamento y la asignación de materias y grupos de cada uno de ellos.
2. Marco legislativo: Detalle de la legislación vigente que afecta al desarrollo de la materia o ámbito programado.
3. Introducción: conceptualización y características de la materia, relación con el Plan de Centro.



- El papel que desempeña la materia en el desarrollo del alumnado, su finalidad y su posición en la ordenación general.
- Las características generales de la materia.
- Cómo se relaciona la materia con el Proyecto educativo del centro y cómo contribuye a sus objetivos generales.

4. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.

- Competencias específicas.
- Saberes básicos.
- Criterios de evaluación de la materia.
- Secuenciación temporal de los elementos curriculares adaptada a las características del centro y su entorno.
- Concreción curricular.

Se tendrá que especificar las unidades temporales de programación, establecer su orden de desarrollo (secuenciación), así como el número de sesiones que ocupará cada una de ellas y su distribución en el tiempo. Las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que conforman cada una, deben estar detallados en este epígrafe.

Se puede añadir una secuencia programada de situaciones de aprendizaje o unidades de programación, con la concreción curricular de cada una.

5. Relación de la materia con las competencias clave a través de los descriptores operativos del perfil competencial o de salida, según corresponda y con los objetivos generales de la etapa.

6. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo: Principios pedagógicos de la materia.

Los temas transversales, están inmersos en los desarrollos curriculares de todas las áreas, se tratan de manera conjunta en el desarrollo de las distintas etapas. Otros temas de los llamados transversales, se encuentran formulados como principios pedagógicos.

7. Orientaciones metodológicas y pautas para el diseño de situaciones de aprendizaje.

8. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

a) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

b) Criterio de calificación: pauta que establece la relación entre los distintos niveles de logro esperados de los criterios de evaluación y la calificación del alumnado.

c) Procedimiento de evaluación: los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.



Posibles anexos al epígrafe: Indicadores de logro, rúbricas de los criterios de evaluación.

9. Evaluación Inicial, destacando que tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas y que en ningún caso consistirán exclusivamente en una prueba objetiva.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas.

10. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se pueden añadir Modelos de programas de refuerzo, programas de profundización, planes individualizados para alumnos de primero de bachillerato, planes de recuperación para pruebas extraordinarias de titulación.

11. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

12. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.

13. Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia.

14. Evaluación de la programación didáctica.

15.2.- Concreción tras evaluación inicial.

La información obtenida a través de la evaluación inicial será el punto de referencia para la elaboración de las programaciones didácticas, que deberán adaptarse a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del grupo.

Se trata de obtener la información con la finalidad de adaptar el proceso educativo al máximo a las características de nuestro alumnado, siendo conscientes en todo momento de sus dificultades y de sus habilidades y dándoles la respuesta educativa más adecuada.

Por tanto, la evaluación inicial quedaría completa con la obtención de la información en una primera fase, su análisis en una segunda y la toma de decisiones educativas en una tercera y última etapa.

La concreción curricular está definida por curso, y las relaciones entre los elementos que componen la programación, está determinada en los anexos, quedando la autonomía del departamento dedicada a determinar, a partir de la evaluación inicial, si es necesario o no modificar la relación entre los saberes básicos y sus criterios de evaluación, para lograr el desarrollo de las competencias específicas determinadas. En caso de que sea necesario, se ha de establecer/ampliar esta relación.

- En caso de que se necesite matizar los saberes o enriquecerlos para adaptarlos al contexto del centro, se ha de realizar en este nivel de la programación. Los saberes básicos, los pueden matizar, ampliar y mover, cumpliendo con la relación establecida en el anexo de la materia correspondiente. Se pueden matizar los criterios de evaluación de cada materia en sus contextos, pero no quitarles ni



añadirles más.

- También se puede adaptar el modo de secuenciar el trabajo en el aula de los elementos curriculares necesarios para desarrollar las competencias específicas del alumnado, lo que se conoce como temporalización.

15.3.- Procedimiento de elaboración, revisión, seguimiento y valoración de las programaciones.

Las programaciones didácticas tendrán este proceso de autoevaluación y mejora a lo largo de cada curso escolar, concretado cada departamento en sus reuniones, el seguimiento de la programación, modificaciones y propuestas de mejora de manera trimestral. También se levantará acta del análisis del desarrollo de la programación al finalizar el curso en un acta de reunión de departamento en junio.

15.4.- Modelo de realización de situaciones de aprendizaje.

En el *Decreto 102/2023 de 9 de mayo, Capítulo II "Currículo", Artículo 7*, se establecen las características de las situaciones de aprendizaje.

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades donde se desarrollen las competencias específicas en un contexto determinado.
2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
3. Se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

Desde el IES Mariana Pineda, se empleará el modelo localizado en el **Anexo**

CAPÍTULO XVI. PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS.

Partiendo del convencimiento que se tiene sobre los beneficios de los mismos, en los últimos cursos se ha fomentado la participación del centro en planes, programas y proyectos, facilitando, alentando y apoyando al profesorado en todo lo necesario (labor documental, recursos...) para la inscripción en los mismos y valorando la importancia de la labor que realizan los coordinadores y responsables.

Estos planes tienen una incidencia positiva en la vida del centro, contribuyen activamente a la consecución de sus objetivos y favorecen diferentes aspectos de la praxis educativa: acción tutorial, convivencia, transformación digital, interdisciplinariedad y trabajo en equipo, concienciación medioambiental, metodología docente....

Además, en muchos casos cuentan con financiación propia, lo que facilita su implementación. Por tanto, nuestro objetivo ha sido, y va a seguir siendo, consolidar los proyectos ya existentes, ampliar sus actividades, mejorar su difusión y apostar por los programas de innovación educativa que propicien el trabajo interdisciplinar y el rol protagonista del alumnado a través de la investigación y elaboración de productos finales, así como favorecer su



expansión fuera del centro.

Este carácter práctico, además de convertir al alumnado en actor principal del proceso, desarrolla en el mismo un mayor sentimiento de pertenencia, respeto y cuidado del centro y sus instalaciones, puesto que muchas actividades implican una mayor interacción con el medio físico y humano que el que se da en una clase estándar (trabajo en el jardín botánico y geológico, huerto e invernadero, laboratorios, elaboración de carteles, vídeos, etc.).

Por otro lado, tenemos dos **proyectos de innovación educativa**:

- Nuestros juegos y deportes de siempre, para siempre, que fomenta y difunde los juegos y deportes tradicionales frente a una cultura que estimula cada vez más la pasividad corporal y el sedentarismo. Dotado con 628 € para actividades específicas.
- Las plantas del Mariana, cuyo objetivo es la sensibilización medioambiental en el alumnado a través del conocimiento y la investigación, aprovechando los recursos naturales propios del centro e interviniendo sobre los mismos. Con dotación económica de 1.000 €.

Cabe destacar nuestra participación en un **proyecto I+D+i**, titulado “*Transversalidad, Creatividad e Inclusión en Proyectos Musicales Escolares: una investigación evaluativa*”. Desde la materia de Música, en colaboración con la profesora homóloga del Instituto Padre Suárez y coordinados desde el Grado de Ciencias de la Educación, se desarrolla este trabajo llamado “*La música como herramienta para la lucha contra las desigualdades en el IES Mariana Pineda*”, dando lugar a una formación en el centro desde el CEP.

No menos importante es el **Plan Director** de la Policía Nacional que, a través de sus charlas y actividades, trabaja la prevención sobre seguridad cibernética, violencia de género, acoso y prevención de drogodependencia.

16.1.1.- PROGRAMA DE CENTRO BILINGÜE-INGLÉS.

Somos también un Centro bilingüe desde el curso (2008-09), que pretende impartir clases en varias asignaturas en Inglés, para conseguir que nuestro alumnado domine bien dos idiomas. Esta enseñanza bilingüe en inglés se imparte desde los siguientes departamentos: Matemáticas, Geografía e Historia, Biología y Geología, Educación física, Dibujo, Música, Tecnología y Filosofía.

Además, contamos con un Servicio de Logopedia.

1.- Objetivos.

Los objetivos fundamentales de este tipo de enseñanza son las siguientes:

- Desarrollar las capacidades generales de aprendizaje del alumnado
- Mejorar su competencia lingüística en distintas lenguas
- Ampliar su conocimiento de diferentes culturas para a su vez fomentar actitudes de respeto y tolerancia. Más concretamente, se pretende que el alumnado tenga al menos un nivel B1 al terminar 4º de ESO, y un nivel B2 al finalizar 2º de Bachillerato.

Para el curso 2024-25, nos proponemos los siguientes objetivos:

- Seguir incorporando actividades bilingües a las actividades complementarias tradicionalmente realizadas en el centro (con ocasión de diferentes efemérides, concursos, salidas al entorno...).
- Aumentar la visibilidad y el uso del blog de bilingüismo para registrar actividades o publicar cualquier información relevante promoviendo la colaboración del alumnado.
- Crear un banco de recursos por niveles para recopilar los materiales AICLE .
- Realizar una encuesta a todo el alumnado de 2º, 3º y 4º de ESO sobre el funcionamiento de la enseñanza



bilingüe en el instituto para conocer su opinión y grado de satisfacción.

- Crear en la biblioteca del centro un apartado de lecturas en inglés.
- Promover la participación de los auxiliares de conversación en las actividades realizadas en el centro así como en las salidas al entorno si las circunstancias lo permiten.
- Realizar al menos un proyecto interdisciplinar a lo largo del curso.
- Finalizar la elaboración el Currículo Integrado de las Lenguas en colaboración con el Departamento de Lengua y Literatura y realizar actividades CIL en 1º de la ESO.
- Seguimiento del Portfolio Europeo de las Lenguas.

Cuadro resumen:

1. Coordinar las **necesidades de ANL con la gestión didáctica de las AL**: coordinar competencias comunicativas del alumnado bilin + compartir materiales + flexibilizar sílabo AL. 2. **Elaborar** (aplicar, adaptar o componer) **materiales didácticos** en las ANL correspondientes. Hacer uso y **actualizar** nuestras unidades didácticas (UDD) ya elaboradas.

3. Emplear **una metodología CLIL**:

4. Programar y confeccionar una **unidad CLIL trimestral** en cada nivel: BANCO DE RECURSOS con materiales y UDD elaboradas, compartido en DRIVE.

2.- Aspectos metodológicos, evaluación y atención a la diversidad

Aunque la enseñanza bilingüe se caracteriza por ser flexible y ecléctica en cuestiones metodológicas, siempre hay que tener en cuenta el objetivo principal que (al igual que en el Currículo Integrado de las Lenguas y el Proyecto Lingüístico de Centro) es el desarrollo de la competencia lingüística del alumnado, contemplando las cinco destrezas (leer, escribir, escuchar, hablar y conversar) y, sobre todo, potenciando la oralidad. Para ello, resulta fundamental centrarse en el enfoque AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras) y conveniente potenciar el aprendizaje por tareas, así como el aprendizaje cooperativo y el uso de las TIC para intentar convertir el aprendizaje de las lenguas extranjeras en un proceso dinámico y motivador. Este curso especialmente se recomienda el refuerzo de la competencia digital a través del uso de plataformas digitales.

Es también recomendable la potenciación del uso **del Portfolio Europeo de las Lenguas** para potenciar la reflexión del alumnado sobre su aprendizaje, para lo que contamos con la herramienta digital del DRIVE del alumnado, en su cuenta GSuite, con la extensión @iesmarianapineda.net., donde quedan registrados todas y cada una de las actividades elaboradas por el alumnado y exhibidas en el aula desde la plataforma GOOGLE CLASSROOM. De esta manera, cada alumno consigue un registro de sus destrezas en READING, LISTENING, WRITING y SPEAKING, grabadas en soporte digital, en referencia a su Porfolio.

En cuanto a la evaluación, ésta debe centrarse en la valoración de la adquisición de contenidos y no tanto en la corrección gramatical o propiamente lingüística, función que compete al profesorado especialista en lengua extranjera. Este último valorará el grado de adquisición de las diferentes destrezas en el proceso de evaluación inicial y compartirá los resultados con el profesorado de ANL. La evaluación de la competencia en comunicación lingüística debe estar integrada en los criterios de evaluación de las distintas programaciones didácticas.

Lógicamente, tiene que haber una correspondencia lógica entre la lengua utilizada para la explicación de los contenidos y la empleada en las pruebas escritas u orales. Es decir, en una prueba o examen, sólo deben



incluirse preguntas en la lengua extranjera si esos contenidos han sido trabajados previamente en dicha lengua. Asimismo, se potenciará dentro de lo posible el empleo de instrumentos de evaluación variados y que fomenten la autoevaluación y la coevaluación.

Por lo que se refiere a la atención a la diversidad, ésta debe incorporarse a la enseñanza bilingüe igual que en la no bilingüe; es decir, habrá que realizar el mismo tipo de adaptaciones tanto en el material utilizado como en las pruebas escritas u orales para aquellos alumnos que por diferentes circunstancias necesiten ayuda extra. El carácter flexible de la enseñanza bilingüe facilita la inclusión en la misma de este alumnado con necesidad de adaptación.

16.1.2.- RED ANDALUZA ESCUELA: “ESPACIO DE PAZ” Y CONVIVENCIA ESCOLAR.

La finalidad de nuestro Proyecto es la formación en el respeto de los derechos y las libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

La Comunidad Educativa debe potenciar la solución de la mayoría de los conflictos pacíficamente por medio del diálogo, la cooperación, la solidaridad y la ayuda mutua.

Las finalidades educativas que se plantean, están dirigidas a fomentar la Cultura de la Paz como base fundamental de la labor educativa:

- Fomentar la mejora de la convivencia escolar, promoviendo la Paz como acción individual y colectiva de todos/as los miembros de la Comunidad Educativa.
- Prevención de la violencia escolar, por medio de un programa de intervención para la resolución pacífica de todas aquellas situaciones o conflictos que surgen a diario en nuestras aulas.
- Formar a todos los/as alumnos/as para el desarrollo de una cultura de tolerancia, paz, cooperación y solidaridad, no sólo dentro del Centro, sino también fuera de él, es decir, en cualquier ámbito o situación en que se encuentren.
- Educar en la igualdad, partiendo de la diferencia, trabajando la coeducación y la adquisición de hábitos saludables, a través de los distintos programas y actividades que lleven a una convivencia pacífica y a una formación íntegra, convirtiéndolos en ciudadanos del mundo críticos, responsables, solidarios, democráticos, creativos y transformadores del mundo que les rodea y la sociedad en la que están inmersos.

Para conseguir estas finalidades nos planteamos los siguientes objetivos:

- Avanzar en la relación interpersonal con el alumnado de modo que aprendan a convivir en la resolución de conflictos por medio de soluciones pacíficas y creativas.
- Fomentar actividades en las que se favorezca el diálogo y el desarrollo de valores, creencias, expresando sentimientos y opiniones con el fin de promover la educación en valores para prevenir y disminuir todas aquellas manifestaciones de violencia que a diario encontramos.
- Desarrollar habilidades sociales (hábitos, comportamientos, estrategias de acción) para la resolución de conflictos.
- Uso del recreo como otro espacio educativo de paz (utilizar el recreo como una posibilidad más para educar en valores a través de la convivencia).
- Sensibilizar al alumno/a sobre los problemas sociales: pobreza, inmigración, xenofobia, malos tratos.
- Potenciar la coeducación.
- Adquirir hábitos de salud y bienestar.



- Cuidado de los espacios y material común como manera de fomentar la responsabilidad y respeto al medio ambiente.
- Facilitar el diálogo e intercambio de información con las familias así como potenciar relaciones de cooperación con la familia y otras instituciones del entorno.
- Procurar la progresiva inclusión del proyecto “Escuela Espacio de Paz” en los diversos documentos oficiales de organización curricular y docente.
- Mejorar el clima de convivencia en nuestro Centro, por medio del conocimiento y puesta en marcha de estrategias para la elaboración de normas.
- Consensuar los principios básicos que deben fundamentar las actividades, que vaya en la misma línea de trabajo que el Plan de Acción Tutorial.

ACTIVIDADES

Las actividades que se proponen a continuación pretenden con su puesta en marcha conseguir los objetivos que nos hemos marcado anteriormente. Hay que tener en cuenta que a lo largo del curso pueden surgir nuevas actividades, que en la memoria final se incluirán detalladamente para su inclusión en este proyecto.

– Formar alumnos/as Mediadores de Conflictos. Coordinadora de Convivencia. Con el asesoramiento del Departamento de Orientación, elaboración de materiales para impartir dicho taller.

– Colaborar con la coordinadora del Plan de Igualdad. En la formación del aula de Igualdad, espacio a disposición del alumnado para la mediación de conflictos entre iguales.

– Educación en valores en la hora de tutoría: Conocimiento y creación de clima de grupo. Coordinado por el Departamento de Orientación.

– Día Internacional de los Derechos Humanos. 10 de diciembre.

Decoración del Aula de Convivencia, a partir del diseño ganador en el concurso que se habilitará para tal fin.

– Actividades para desarrollar en la “Semana de la Ciencia”, centrándonos en cómo los descubrimientos científicos han contribuido y contribuyen al desarrollo de la humanidad.

– Celebración DENYP “Día Escolar de la No Violencia y la Paz” el 30 de enero “Progresar adecuadamente”.

– Competición de fútbol, durante todo el curso se realizará una liga de fútbol entre los distintos grupo-clases del Centro. Se valorará el juego limpio y el compañerismo.

– Vigilantes de recreo (Mi Ecoaula), cuadrillas de limpieza, consisten en grupos de 4 ó 5 alumnos/as que durante el recreo vigilarán para que los demás compañeros tiren la basura en el contenedor apropiado, después del recreo limpiarán el patio.

– Educación en valores en la hora de tutoría: Refuerzo del Sentimiento Grupal. Escucha Activa. Coordinado por el Departamento Orientación.



-Seguir con el programa “Te Escucho” que estará disponible para que los alumnos/as que tengan algún problema relacionado con desigualdades, puedan contar sus experiencias y desahogarse.

16.1.3.- PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN.

1.- MARCO NORMATIVO

Este Plan Anual de Trabajo pretende concretar para el curso 2023/24 las actuaciones que desarrollan el Plan de Igualdad de nuestro centro educativo en el Plan de Centro.

Aunque ya ha finalizado el periodo para el que fue creado el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación, dado que aún no se ha publicado el III Plan, lo seguiremos teniendo como referencia junto a el Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres 2022-2028 que, a nivel general, establece las líneas de actuación de la Junta de Andalucía en este ámbito.

También tendremos en cuenta lo establecido en la Resolución del 22 de septiembre de 2023 de convocatoria para la realización de medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo durante el curso 2023/2024.

2.- ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN Y ACTUACIONES PREVISTAS EN CADA UNO DE ELLOS

2.1.- CARÁCTER COEDUCATIVO DEL PLAN DE CENTRO

- Potenciar la inclusión de la perspectiva de género en la orientación profesional y vocacional (POAT).
- Elaboración de la secuencia didáctica de una situación de aprendizaje que permita abordar en la acción tutorial los ámbitos de prevención de la violencia de género.
- Planificar el tratamiento de la igualdad en el Plan de Acción Tutorial y elaborar material didáctico para ello.
- Ampliar la visibilización de las mujeres en el currículum a todas las áreas y avanzar en la construcción de un desarrollo curricular con perspectiva de género.
- Difundir la guía para introducir la perspectiva de género en las programaciones didácticas y planes de actuación de los planes y proyectos.

2.2.- SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE COEDUCACIÓN

- Informar periódicamente al claustro sobre coeducación e igualdad.
- Creación de una carpeta compartida con lecturas para la autoformación y materiales didácticos diversos para abordar la perspectiva de género en el aula.
- Difusión de la infografía sobre el uso del lenguaje no sexista en el centro.
- Actividades de celebración de efemérides: 25N, 11F y 8M.

2.3.- IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE COEDUCACIÓN

- Coordinación con AMPA.
- Colaboración del profesorado en el desarrollo del Plan de Actuación.
- Colaboración con otras instituciones, especialmente con el Ayuntamiento, la UGR y el IAM.



2.4.- FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

- Informar al Claustro de la formación en temáticas de Igualdad y coeducación.
- Crear un repositorio de lecturas y materiales para la autoformación del profesorado.
- Formación de las familias y del profesorado sobre pornografía en Internet y ciberviolencia.

2.5.- PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR Las actuaciones previstas en el programa del Pacto de Estado para la Prevención de la violencia de género por líneas de actuación son las siguientes:

Línea 1. Cibercorresponsables. Uso adecuado de las Redes Sociales para la prevención de violencia de género:

- Formación de las familias y profesorado (pornografía y ciberviolencia).

Línea 2. No a los roles de género, a la discriminación y a las desigualdades como elementos clave para la prevención de la violencia de género. Videojuegos, publicidad, cine y canciones:

- Festival 8 de marzo con análisis de los roles de género y las desigualdades a través del cine y talleres.
- Intervención en la acción tutorial con la dedicación del mes de marzo al tratamiento de la igualdad.
- Exhibición de la exposición “Escribir para ser vistas” en la Semana de las Humanidades.

Línea 3. Gafas violetas. Perspectiva de género. Análisis del lenguaje sexista y micromachismos como forma de prevención de la violencia de género:

- Análisis de la perspectiva de género en las programaciones didácticas y en el desarrollo del currículum en el centro educativo.
- Elaboración de materiales de ayuda para la mejora de estos aspectos.
- Elaboración de carteles-exposición con la historia del feminismo y la lucha por la igualdad de las mujeres.

Línea 4. Convivencia positiva y buen trato como clave de la prevención de la violencia de género.

Coeducación y diversidad para la Prevención de la Violencia de Género:

- Mediación en conflictos con trasfondo de desigualdad de género.

16.1.4.- OTROS PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS

También se lleva a cabo el desarrollo de otros planes y programas y educativos transversales que afecten a la organización docente del instituto, como son:

✓ Prácticum del Máster de Secundaria, y Prácticas de CC.EE (Psicología y Pedagogía) y de Magisterio (Educación Especial): El I.E.S. “Mariana Pineda” lleva muchos años colaborando con la Universidad de Granada en la realización de la fase de prácticas del alumnado universitario que desea dedicarse a la docencia.

✓ Plan de apertura de centros docentes, acogiendo actividades extraescolares en horario de tarde, subvencionados por la Junta de Andalucía, para dar oportunidad al acceso a clases de “Inglés” en dos niveles que permitan la obtención de nuestro alumnado de los certificados de Cambridge de niveles B1 y B2, así como el acceso al comedor escolar, sito en el colegio aledaño Vicente Aleixandre.

✓ Plan de Salud Laboral y P.R.L.: Se incardina dentro del propio funcionamiento del centro y se desarrolla fundamentalmente a través del Plan de Autoprotección del Centro. Sus actuaciones se coordinan y supervisan a través de la comisión de salud y prevención de riesgos laborales.



16.2.- TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y A DESARROLLAR:

- 1.- Creación de las cuentas de correo electrónico en Google Workspace, para todo el profesorado que se incorporan nuevos al Centro.
- 2.- Asesoramiento para el uso de las cuentas de correo electrónico en G.educaand.es para todo el nuevo alumnado.
- 3.- Resolución de incidencia relacionadas con el acceso a las cuentas de correo, Classroom, y el resto de aplicaciones de Google Workspace y G.educaand.
- 4.- Mantenimiento y actualización de contenidos en la página web, redes sociales y los distintos blogs asociados a la misma.
- 5.- Resolución de distintas averías: ordenadores, proyectores, reparación de ordenadores dados en préstamos a profesorado y alumnado.
- 6.- Mantenimiento de Andared_Corporativo:
- 8.- Registro y etiquetado ordenadores nuevos del centro.
- 9.- Registro en Séneca y seguimiento de los ordenadores en préstamos al profesorado y alumnado que lo necesite .
- 10.- Cuaderno de Séneca: promoción de su uso para todo el profesorado.
- 11.- Preparación de los informes que la normativa exige completar y registrar en Séneca.
- 12.- Traslado y seguimiento de incidencias que tiene que resolver el CAU.
- 13.- Búsqueda de recursos informáticos y su traslado al resto del Claustro para fomentar el uso de nuevas tecnologías en su actividad docente.
- 14.- Difundir el uso de los Recursos Educativos Abiertos (REA) en el Centro.
- 15.- Gestionar la inscripción, participación y certificación del profesorado en el TDE.

16.3.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR.

Entre las diversas instalaciones del IES “Mariana Pineda” nos encontramos en la primera planta con una biblioteca escolar de grandes dimensiones que funciona como un centro de recursos a disposición de toda la comunidad educativa. Es bastante frecuentada por el alumnado en el periodo que está abierta (de lunes a viernes de 11.15 a 11.45). El servicio de préstamo, que funciona bastante bien, queda registrado en el programa informático de gestión de bibliotecas escolares “Biblioweb Séneca”. Sin embargo, se encuentra en algunos aspectos en fase inicial de desarrollo o de reconversión desde un repositorio de libros a un centro de recursos pleno.

La biblioteca cuenta con un equipamiento más que aceptable de títulos, especialmente de literatura española, si bien no cuenta con ejemplares suficientes para la demanda de lecturas obligatorias por parte de ciertos departamentos didácticos. Prácticamente todos los ejemplares se encuentran en muy buen estado. También hay fondos audiovisuales, especialmente películas.

Un objetivo a largo plazo es la reorganización de los armarios y estantes en los que se encuentran los libros, comenzando por identificar el armario con una etiqueta impresa. Igualmente se continúa con la reubicación de algunas estanterías. Al llegar me encontré con muchos libros que no estaban ordenados de la



forma correcta o estaban fuera de la sección a la que pertenecían.

La biblioteca tiene algunos fondos aún sin catalogar y es necesaria una revisión detenida de los mismos para conocer cuáles son las necesidades del centro. Los libros se disponen en los estantes de armarios y vitrinas por secciones temáticas: Literatura, Literatura juvenil, Religión, Educación Física, Arte, Griego, Latín, Ciencias Naturales, Lingüística, etc. No hay secciones específicas para el profesorado, la atención a la diversidad, una hemeroteca, producciones del alumnado o novedades editoriales.

La biblioteca ofrece un servicio de préstamo y de sala de estudio y consulta. Sin embargo, no coordina ni organiza todo el material curricular y/o en línea que recibe el centro y presenta alguna dificultad para apoyar el desarrollo de los planes y programas del centro. El plan de trabajo de la biblioteca está incluido en el proyecto educativo del centro.

En este curso nos planteamos trabajar desde la línea 2, que va dirigida a bibliotecas en situación de desarrollo óptimo o estable, integradas en el proceso educativo del centro. Nuestra pretensión, en la medida de lo posible, es que la biblioteca lleve a cabo programas formativos para el desarrollo de la competencia informacional, que articule actividades de fomento de la lectura y apoye en provisión y distribución de recursos a los proyectos, programas y aulas del centro. Los servicios están dirigidos a favorecer el acceso a la información y a los recursos disponibles: apertura, préstamo, información cultural y curricular, orientación bibliográfica, etc.

Entre los objetivos generales para el curso 2024/2025 podemos destacar los siguientes:

1. Dar a conocer la Biblioteca del centro entre el alumnado de los diferentes niveles educativos, su horario y sus responsables, para que esta cumpla sus fines como punto de referencia para el préstamo de libros, la consulta en sala o la vida cultural del centro.
2. Servicio de préstamo, renovación y devolución de ejemplares a los miembros de la comunidad educativa que así lo soliciten y servicio de consulta en sala. También es objetivo prioritario la reclamación a los usuarios de los ejemplares sobrepasados en el plazo que se establece.
3. Organización y publicitación, junto al Departamento de Actividades Extraescolares, de la Feria del Libro, que en este curso se celebra del 17 al 21 de octubre, en colaboración de la Librería Urbana-Vergeles de Granada (también está prevista la realización de otra feria en el mes de abril, coincidiendo con el Día del Libro); el objetivo de realizar una feria del libro en octubre es para que los alumnos adquieran los libros de lectura trimestrales obligatorios establecidos por los diferentes departamentos. La Jefatura de Estudios establece durante la duración de la feria un horario para que todos los grupos del centro asistan durante media hora a la Feria del Libro, acompañados por el profesor respectivo. Son muchos los alumnos y profesores que aprovechan esta ocasión para adquirir las lecturas obligatorias y las últimas novedades editoriales.
4. Continuación de la revisión y reorganización de los fondos de la biblioteca, así como la catalogación de los fondos que aún no estén catalogados y de los nuevos que se reciban, además de los que se encuentran ubicados en los distintos departamentos didácticos (siempre y cuando se cuente con la colaboración de los jefes de Departamento respectivos), de manera que se coordine y organice todo el material curricular y complementario que recibe el centro.
5. Potenciación, con recomendaciones literarias u otros temas de interés, del tablón de anuncios exterior de la Biblioteca, denominado “Rincón de las Letras”. Durante el presente curso escolar



2023-2024 se irán mostrando en el “Rincón de las Letras” algunos recursos para el fomento de la lectura. También desde el Departamento de Lengua castellana y Literatura se realizarán actividades encaminadas al fomento de la lectura (lectura de una obra trimestral en cada nivel educativo); otros departamentos didácticos también han previsto en sus programaciones el fomento de la lectura.

6. Avanzar en el conocimiento del manejo eficiente del sistema Biblioweb-Séneca, por parte del responsable y de los miembros del equipo de apoyo.
7. Provisión de nuevos fondos para atender en la medida de lo posible a aquellos departamentos didácticos que fomentan la lectura en sus programaciones didácticas. Para la adquisición de nuevos fondos se deben tener en cuenta las carencias de la biblioteca, así como que haya partidas presupuestarias específicas para cada sector de la comunidad educativa: profesorado, familias, alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, inmigrante, etc. Durante el presente curso escolar 2023-2024 nos planteamos la adquisición de fondos de literatura juvenil de especial importancia para el alumnado, de acuerdo a sus preferencias lectoras. De hecho, se han adquirido ya ejemplares de obras muy recientes de esta temática .
8. Mantenimiento de los espacios digitales de la Biblioteca Escolar en colaboración con el/la coordinador/a TIC del centro.
9. Participación de los miembros de la Biblioteca en cursos que se oferten desde el Aula Virtual de Formación del Profesorado, grupos de trabajo o formación en centros relacionada con el uso de la biblioteca y su inserción en el currículo. Dependerá de la predisposición y disponibilidad de los miembros. En cualquier caso, como responsable, transmitiré la información que llegue.
10. Especialmente en esta línea 2 se prevé atender las necesidades documentales e informativas de los planes y proyectos en que está inmerso el centro, por lo que se tendrá en cuenta este aspecto para colaborar en la medida de lo posible con los responsables de los diferentes planes y programas existentes en el instituto. Las actuaciones que se pueden llevar a cabo en apoyo a planes y proyectos del centro pueden ser la organización de una sección específica en la biblioteca para los Planes y Proyectos del centro: Igualdad, Aldea, Escuela espacio de paz, Bilingüismo (para ello se hace preciso disponer de la documentación y de los recursos necesarios que implementan los distintos planes y programas del centro) y la aportación de materiales de trabajo para el desarrollo de los planes y proyectos según el plan de actuación de los mismos y sus actividades
11. Relacionadas con la labor de proyección cultural de una biblioteca, organización a lo largo del curso de exposiciones monográficas sobre algún autor u obra, encuentros con algún autor o presentación de alguna obra literaria.
12. Información a las familias de la posibilidad de consulta del catálogo en línea por medio de Biblioweb-Séneca.
13. Posibilidad de participación en alguna actividad conjunta con otras bibliotecas escolares.
14. Para la atención a la diversidad y compensación educativa, el plan de trabajo de la Biblioteca llevará a cabo las siguientes tareas:
 1. Coordinación del responsable de la Biblioteca con el Departamento de Orientación y el profesorado del Aula Específica para determinar las necesidades de recursos para el alumnado



de NEAE o de compensación educativa.

2. Seleccionar los recursos librarios y no librarios para alumnado de refuerzo, de altas capacidades intelectuales, con diversidad funcional, etc. y crear una sección específica en la biblioteca para estos recursos.
3. Organizar los espacios de forma que la biblioteca sea accesible.
4. Arbitrar medidas y actuaciones que potencien al máximo el uso voluntario y lúdico de la biblioteca por parte de la comunidad escolar.

Para la evaluación de la Biblioteca se elaborará a final de curso la memoria anual obligatoria de la biblioteca, que hay que subir a la Red Profesional. De manera complementaria a la memoria obligatoria, se realizará un análisis del grado de consecución de los objetivos iniciales propuestos, de los que deberá salir una propuesta definida de mejoras y de actuaciones para el curso 2025/2026. Las propuestas de mejora de la Biblioteca se incluirán en la memoria de autoevaluación del centro.

16.4.- PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA:

16.4.1. MÁS EQUIDAD INCLUSIÓN. INTEGRANDO DESDE EL JARDÍN.

El IES Mariana Pineda cuenta con un itinerario botánico, un huerto escolar, un invernadero y varios laboratorios que permiten una serie de actuaciones relacionadas con el medio ambiente, la sostenibilidad, reciclaje, el conocimiento del entorno y la concienciación de lucha contra el cambio climático. Además, el aula de E. Especial dispone de una cocina que sirve de espacio de encuentro con el resto de alumnado del centro, ya que se hacen actividades y talleres de cocina en común. El alumnado del centro viene realizando actividades de aprendizaje y cuidado de los espacios naturales, fundamentalmente el del aula de Educación Especial. Además, la experiencia del programa Impulsa Inclusión, iniciado en el curso 2021-22 y orientado a la realización de actividades en el itinerario botánico, huerto y cocina, participando el alumnado de E. Especial en colaboración con el de la ESO, está siendo muy positiva en todos los sentidos, por lo que consideramos que debemos darle continuidad al proyecto, afianzando lo ya conseguido y buscando nuevas metas.

Para profundizar en el proceso de inclusión, concienciación medioambiental y de aprendizaje-adquisición de habilidades relativas a este campo, se necesita dar continuidad a muchas actividades y actuaciones ya emprendidas, al tiempo que incluir otras nuevas que permitan progresar en los objetivos previstos. Para tal fin, será necesaria la intervención de personal externo especializado que pueda orientar y asesorar al alumnado y al profesorado en determinadas actividades, siendo suficiente para otras con los recursos humanos y materiales propios del centro, pudiendo los segundos adquirirse, ampliarse o mejorarse, en caso de ser necesario, con cargo a la dotación económica que se reciba.

OBJETIVOS:

- 1.- Mejorar la inclusión del alumnado del aula específica a través de espacios de trabajo comunes con el resto del alumnado.
- 2.- Ayudar a la adquisición por parte del alumnado de Educación Especial de un rol protagonista, fomentando



su iniciativa y sentido de la responsabilidad.

- 3.- Desarrollar en nuestro alumnado la conciencia medioambiental aprovechando las múltiples posibilidades que ofrece el jardín botánico, el huerto escolar y resto de instalaciones.
- 4.- Superación de roles de género tradicionales asociados habitualmente al trabajo rural y a la cocina.
- 5.- Difundir en toda la comunidad educativa el trabajo desarrollado por el aula de Educación Especial.
- 6.- Dotar al alumnado de un centro urbano de capacidades, herramientas y habilidades propias del mundo rural y que permitan una intervención responsable en el medio natural.
- 7.- Fomentar la alimentación saludable desde el centro escolar. Aprovechar la cocina existente en el aula de Educación Especial para el aprendizaje de recetas culinarias saludables con los ingredientes extraídos del huerto escolar, además de recetas tradicionales.
- 8.- Mejorar la autonomía y el uso de herramientas digitales del alumnado de Educación Especial.
- 9.- Utilizar el huerto como un lugar de encuentro de la comunidad educativa.
- 10.- Acercar al alumnado a lugares de interés medioambiental en el entorno próximo.

ACTUACIONES

- Itinerario botánico:
- Semanalmente. Limpieza de hojas y retirada de residuos sólidos.
- Todo el año. Elaboración de recetas saludables.

2º Trimestre:

- Formación sobre poda y cuidados básicos de las diferentes especies.
- Construcción y colocación de nidos, comederos, bebederos y gallinero.
- Charlas y actividades sobre plantas del itinerario botánico. Sustitución de elementos secos, talleres sobre tratamiento de patologías.
- Compostaje de hojas y restos de frutas.
- Visita a huerto, vivero o granja.

3º Trimestre:

- Procesos de poda según las especies.
- Plantación de nuevas especies.
- Charlas sobre especies propias del itinerario.
- Construcción de un oasis de mariposas y espiral de aromáticas y hotel de insectos.
- Visita a huerto granja, vivero o picadero.

Huerto escolar:

- Formación específica sobre recogida y plantación de productos.
- Plantación y recogida de frutos de invierno y verano. Construcción de huerto vertical.
- Uso de semilleros y sistema de riego por goteo.

16.4.2.- PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO: ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN:

- Ciberresponsables. Uso adecuado de las Redes Sociales para la prevención de violencia de género. No a los roles de género, a la discriminación y a las desigualdades como elementos clave para la prevención de la violencia de género. Videojuegos, publicidad, cine y canciones



- Gafas violetas. Perspectiva de género. Análisis del lenguaje sexista y micromachismos como forma de prevención de la violencia de género
- Convivencia positiva y buen trato como clave de la prevención de la violencia de género Coeducación y diversidad para la Prevención de la Violencia de Género

ACTUACIONES:

- Elaboración en exeelearning de una situación de aprendizaje sobre los ámbitos de prevención de la violencia de género (con el profesorado del Equipo de Trabajo).
- Formación de las familias (pornografía y ciberviolencia).
- Cine-forum 8 de marzo.
- Intervención en la acción tutorial.
- Elaboración de materiales de ayuda al profesorado sobre perspectiva de género y lenguaje no sexista.
- Elaboración de carteles sobre historia del feminismo y exposición.
- Actividades 25N y 11 F.
- Mediación en conflictos

TEMPORALIZACIÓN:

Primer trimestre

- Campaña 25N, World Café .
- Mediación en conflictos con trasfondo de desigualdad de género.
- Exposición material elaborado en el World Café

Segundo trimestre

- Formación de las familias (pornografía y ciberviolencia)
- Elaboración-exposición carteles.
- Elaboración material didáctico REA EXELEARNING.

16.5.- PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN:

16.5.1.- CIMA.

Programa CIMA, que aúna proyectos que ya llevábamos a cabo en cursos anteriores y que hemos querido continuar (STEAM, Forma Joven, DJaque...). Aunque, siendo el primer año de su implantación, hemos solicitado participar en tres ámbitos, nuestro objetivo es ampliarlo a lo largo de los próximos cursos, tocando más aspectos como “Cultura emprendedora”, “Educar a través de la Música” y “Teatro en el aula”. Por ahora, participamos en las siguientes líneas de trabajo:

- *Transformación hacia entornos más sostenibles y saludables:*
 - Promoción de hábitos de vida saludable: Inteligencia emocional; Alimentación saludable; Actividad física y deporte.
 - Aldea. Educación ambiental para la sostenibilidad: Impacto del cambio climático en el medio natural y social; Conservación y mejora de la biodiversidad; Ecosistemas forestales y flora silvestre; Uso sostenible y responsable del agua; Huertos escolares.
- *Transformación digital educativa:*
 - STEAM: Ajedrez en el aula. Pensamiento computacional desenchufado; Robótica.
- *Transformación desde la cultura y la alfabetización mediática.* Nos hemos centrado en:



- Arte y cultura: Artistas en el aula.
- PLC. Comunicación y alfabetización mediática e informacional: Oralidad y debate.

16.6. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y DE ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES

16.6.1. LAS PLANTAS DEL MARIANA

“Las plantas del Mariana” es un proyecto de educación y sensibilización medioambiental que utiliza los “recursos naturales” del I.E.S. Mariana Pineda (Granada) como medio para diseñar, desarrollar y presentar actividades y proyectos educativos de carácter innovador, mediante procesos de investigación que culminan con productos finales, adquiriendo el alumnado un rol protagonista a lo largo de todo el proceso.

Los procesos de aprendizaje se organizarán a partir de nuestro itinerario botánico, huerto, plantas silvestres y de jardín. Estas plantas forman parte de un ecosistema junto con factores bióticos (animales, hongos, protozoos,...) y factores abióticos (humedad, temperatura, luz, suelo y un itinerario geológico), por lo que el proyecto se centra tanto en el ecosistema como en otras plantas de interés educativo.

1.- Actuaciones y actividades diseñadas relacionadas de alguna forma con el ecosistema IES Mariana Pineda y su entorno y que se llevarán a la práctica por parte de los diferentes departamentos didácticos del centro, en colaboración con organizaciones como la Estación Experimental del Zaidín (CSIC) o la Asociación Salvemos la Vega.

Muchas de estas actividades implican elaboración de materiales que en muchos casos serán publicados y/o presentados a la comunidad educativa durante la Semana Cultural del centro, en el congreso CAOS de la EEZ, en el congreso PIISA o en Ferias de Ciencia como la de Atarfe, Algeciras o Sevilla. Entre estos proyectos se encuentran:

- Importancia económica del cultivo de plantas de la provincia de Granada (mango, aguacate, chirimoya, caña de azúcar, espárrago,...) y su comercialización. Departamento de Economía. - El Huerto ecológico e invernadero. Cultivo, recolección y cuidados. Plagas, poda y riego. Educación Especial junto con alumnado de ESO.
- Elaboración de una línea espacio-temporal exterior. Dptos. Biología y Geología (BYG) y Educación Plástica y Visual (EPVA).
- Gymkana bilingüe sobre las plantas del Mariana. Dptos. Educación Física (EF) y BYG. - Impresión 3D de microorganismos y macetas-piezas de ajedrez. Dptos de BYG, Matemáticas (MAT) y Tecnología (TEC).
- Las plantas del Mariana como recurso artístico y audiovisual. Elaboración de documentales, cortos, dibujos. Dpto. Dibujo.
- Plantas que afectan al sistema neuroendocrino. Elaboración de monografías, documentales, cortos, dibujos. Dptos. Dibujo y BYG.
- Efecto de la salinización sobre la germinación de semillas. Dptos. MAT Y BYG.
- Debates de temática medioambiental y drogas en español e inglés. Dptos. de Filosofía (FIL) e Inglés. Proyecto bilingüe.
- Elaboración de jabón casero. Dpto. Física y Química (FYQ).
- Análisis del contenido de la sal en diversos alimentos. Dpto. FYQ.
- Celebración del 1 de mayo en Francia y flor de muguet. Investigación. Dpto. Francés



- (FR). - Las plantas en las banderas del mundo. Dpto. Geografía-Historia (GeH).
- Historia de los cultivos andaluces. Dpto. Geografía-Historia.
 - Elaboración de un cuaderno de campo. Dpto. Lengua y Literatura (LYL).
 - Etimología de los nombres científicos de las plantas del centro y mitos. Dpto. Latín y Griego.
 - Matemáticas en las plantas. Medición del área de las hojas de los árboles del centro. Dpto. MAT.
 - Interpretación y coreografía de “The photosynthesis song”. Dpto. Música y Educación Física.
 - Las plantas de la Biblia. Dpto. de religión.
 - Creación y puesta en marcha y recogida de datos de una estación meteorológica. Dpto. de Tecnología.
 - Impresiones 3D y creación de códigos QR de elementos. Dpto. Tecnología.
 - Electrónica y estimulación del crecimiento de plantas. Dpto. Tecnología.
 - Edición y publicación en web y otros formatos de vídeos y material audiovisual. Transformación digital.
 - Programación en SCRATCH de contenidos de temática medioambiental. Dpto. Tecnología.
 - Hábitos saludables y prevención de adicciones. Plan de Acción Tutorial y Forma Joven.
 - Concurso Ecoaula y Patrullas de Limpieza. Programa Aldea B.

2.- El segundo de los bloques de contenidos, será el relativo a las actuaciones que se emprenderán sobre el propio itinerario para su conservación, ampliación y mejora. Estas actuaciones se llevarán a cabo por el alumnado de Biología y Geología de 1o, 3o y 4o ESO, por el de 4o de ESO de Cultura Científica, por el de 2o de Bachillerato de Geología y Ciencias Ambientales y por el de Educación Especial. Se organizarán como talleres.

3.- En el tercer bloque de contenidos incluimos varias situaciones de aprendizaje elaboradas desde el departamento de Biología y Geología y que se pretenden implementar a lo largo del próximo curso: - Guía digital del ecosistema “IES Mariana Pineda”.

- Recetas de comida saludable con plantas del huerto.
- Historia del Universo.

Estas situaciones se incluyen dentro del currículum de las asignaturas del departamento y suponen un avance metodológico, además de un enriquecimiento del mismo.

16.6.2. LOS DEBATES DEL MARIANA

“Los debates del Mariana” es un proyecto de investigación e innovación educativa que se desarrolla a través de una Liga de Debates, realizada por alumnado del centro que, en los recreos, debaten sobre un tema concreto defendiendo la postura “a favor” y “en contra”. Un jurado compuesto por profesorado y alumnado se encarga de valorar el desarrollo del debate y el modo de exposición, la preparación por parte del alumnado de los fundamentos que dan base a cada postura. Dicho Torneo de Debates tendrá una Gran Final para alumnado de Bachillerato en el mes de marzo de cada curso escolar.

También se fomenta el desarrollo del debate y la oratoria en el alumnado de ESO, con una muestra final en el mes de mayo, conmemorando el Día de Mariana Pineda.

A través de los temas a debatir, se trabajan los temas transversales así como la empatía y respeto hacia otras posturas e ideologías.



CAPÍTULO XVII. PROCEDIMIENTOS DE TRÁNSITO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos de coordinación que favorezcan la continuidad de sus Proyectos educativos.

a) Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito:

Comunicación entre las jefaturas de estudios de ambas etapas a través del traslado de información sobre las características básicas de los centros, temporalizado en un calendario de reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

b) Coordinación curricular: acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos de coordinación didáctica de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

c) Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria, de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

d) Coordinación del proceso de acogida de las familias: proceso de acogida de las familias aquellas destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

e) Coordinación del proceso de acogida del alumnado: desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro, de forma que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

Durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito entre el IES Mariana Pineda y los centros de Educación Primaria adscritos al mismo. La dirección del centro junto con las de sus centros adscritos, designarán el equipo de tránsito de cada curso escolar, siendo sus miembros los siguientes:

- El Jefe de estudios del IES Mariana Pineda y de los centros de Educación Primaria adscritos Vicente Aleixandre, Jardín de la Reina, Parque de las Infantas, Andrés Segovia y Gallego Burín.
- El jefe del departamento de orientación del IES Mariana Pineda y los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa del Zaidín.
- Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

Las actuaciones se iniciarán durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa. En el curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se realizarán reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

Documentos adjuntos



Anexo 1: Organización curricular ESO

Anexo 2: Organización curricular BAC

Anexo 1: Organización curricular ESO

PRIMER CURSO
ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.)

NOMBRE Y APELLIDOS:

I.- ASIGNATURAS OBLIGATORIAS:



Biología y Geología (3h) *
Educación Física (3h) *
Educación Plástica, Visual y Audiovisual (1h)
Francés (Segundo Idioma) / Área Lingüística (2h)
Geografía e Historia (3h)
Inglés (Primera lengua extranjera) (4h)
Lengua Castellana y Literatura (4h)
Matemáticas (4h) *
Música (2h) *
Tutoría (1h)

La Jefatura de Estudios (atendiendo las recomendaciones del Programa de Tránsito o del Equipo Educativo del curso anterior) determinará la necesidad de cursar Área Lingüística.

*Las materias marcadas con * se imparten como bilingües.*

II.- ASIGNATURAS OPTATIVAS: (2h)

Se cursa solo UNA, pero hay que marcar TODAS indicando el orden de preferencia con los números 1, 2, 3...

	Computación y Robótica
	Cultura Clásica
	Oratoria y debate
	Creación de Proyectos Artísticos

AULA ESPECÍFICA DE **EDUCACIÓN ESPECIAL**

FORMACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA (F.B.O.)

NOMBRE Y APELLIDOS:

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO CORPORAL Y DEL CONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD



ÁMBITO DE CONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN EL MEDIO FÍSICO Y SOCIAL

ÁMBITO DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE

SEGUNDO CURSO
ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.)

NOMBRE Y APELLIDOS:

I.- ASIGNATURAS TRONCALES GENERALES Y ESPECÍFICAS:

Educación Física (2h) *
Física y Química (3h) *
Geografía e Historia (3h)
Inglés (Primera lengua extranjera) (4h)



Lengua Castellana y Literatura (4h)
Matemáticas (4h) *
Música (2 h) *
Tecnología y digitalización (3h) *
Educación en valores cívicos y éticos (1h)
Tutoría (1h)

Las materias marcadas con * se imparten como bilingües.

II.- ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA: (2h)

Se cursa solo UNA, pero hay que marcar TODAS indicando el orden de preferencia con los números 1, 2, 3...

	Computación y Robótica
	Cultura Clásica
	Oratoria y Debate
	Francés (Segunda lengua extranjera)
	Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual
	Taller de Física y Química

Asignaturas pendientes de 1º de E.S.O.		
1	2	3
4	5	6
7	8	9

TERCER CURSO ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.)

NOMBRE Y APELLIDOS:

I.- ASIGNATURAS OBLIGATORIAS:

Biología-Geología (2h) *
Física-Química (3h) *
Geografía e Historia (3h) *
Educación Física (2h) *
Educación Plástica, Visual y Audiovisual (2h) *
Inglés (Primera lengua extranjera) (4h)



Lengua Castellana y Literatura (4h)
Matemáticas (4h)
Tecnología y Digitalización (2h) *
Tutoría (1h)

*Las materias marcadas con * se imparten como bilingües.*

II.- ASIGNATURA OPTATIVAS:

Se cursa solo UNA, pero hay que marcar TODAS indicando el orden de preferencia con los números 1, 2, 3...

	Computación y Robótica (2h)
	Cultura Clásica (2h)
	Oratoria y Debate (2h)
	Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial (2h)
	Filosofía y Argumentación (2h)
	Francés (Segunda lengua extranjera) (2h)
	Cultura del Flamenco (2h)
	Proyecto Erasmus (2h)
	Taller de Física y Química (2h)

Asignaturas pendientes de 1º y 2º de E.S.O.

1	2	3
4	5	6

TERCER CURSO
PROGRAMA DE **DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**
ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.)

NOMBRE Y APELLIDOS:

I.- ASIGNATURAS OBLIGATORIAS:

Ámbito Socio-Lingüístico (9h)

Ámbito Científico-Matemático (8h)

Educación Física (2h) *



Educación Plástica, Visual y Audiovisual (2h) *

Ámbito Práctico (2h) *

Oratoria y Debate (2h)

Tutoría (2h)

II.- ASIGNATURAS OPTATIVAS:

Se cursa solo UNA, pero hay que marcar TODAS indicando el orden de preferencia con los números 1, 2, 3...

	Computación y Robótica (2h)
	Cultura Clásica (2h)
	Cultura del Flamenco (2h)
	Filosofía y Argumentación (2h)
	Francés (Segunda lengua extranjera) (2h)
	Iniciación emprendedora y empresarial (2h)
	Oratoria y Debate (2h)
	Proyecto Erasmus (2h)
	Taller de Física y Química (2h)

CUARTO CURSO

ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.)

NOMBRE Y APELLIDOS:

I.- ASIGNATURAS TRONCALES GENERALES Y ESPECÍFICAS:

Geografía e Historia (3h) *

Lengua Castellana y Literatura (4h)

Inglés (Primera lengua extranjera) (4h)

Educación Física (2h) *

Tutoría (1h)

*Las materias marcadas con * se imparten como bilingües.*



II.- OPCIONES o ITINERARIOS (Materias troncales de opción)

MARCAR UNA DE LOS ITINERARIOS		
<input type="checkbox"/> Iniciación al Bachillerato de Humanidades y CC.SS.	<input type="checkbox"/> Iniciación al Bachillerato Científico-Tecnológico	<input type="checkbox"/> Iniciación a la Formación Profesional y B. General
Matemáticas B (4 h) Latín (3 h) Economía y emprendimiento (3 h)	Matemáticas B (4 h) Física y Química (3 h) Biología y Geología (3 h)	Matemáticas A (4 h) Formación y Orientación Personal y Profesional (3h) Tecnología (3h)

III.- ASIGNATURAS OPTATIVAS GENERALES

Se cursa solo UNA, pero hay que marcar indicando el orden de preferencia con los números 1, 2, 3...

<input type="checkbox"/> Expresión Artística (3h)	<input type="checkbox"/> Música (3h)
<input type="checkbox"/> Francés (Segunda lengua extranjera) (3h)	<input type="checkbox"/> Tecnología (3h)
<input type="checkbox"/> Digitalización (3h)	

IV.- ASIGNATURAS OPTATIVAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA

Se cursa solo UNA, pero hay que marcar TODAS Indicando el orden de preferencia con los números 1, 2, 3...

<input type="checkbox"/> Aprendizaje Social y Emocional (2h)	<input type="checkbox"/> Ampliación de Cultura Clásica (2h)
<input type="checkbox"/> Cultura Científica (2h)	<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico (2h)
<input type="checkbox"/> Filosofía (2h)	<input type="checkbox"/> Las Plantas del Mariana (2h)

Asignaturas pendientes de 1º, 2º y 3º de E.S.O.		
1	2	3
4	5	6
7	8	9

CUARTO CURSO PROGRAMA DE **DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR** ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.)

NOMBRE Y APELLIDOS:

I.- ASIGNATURAS OBLIGATORIAS:

Ámbito Socio-Lingüístico (9h)



Ámbito Científico-Matemático (8h)
Educación Física (2h)*
Formación y Orientación Personal y Profesional (3h)
Tutoría (2h)

II.- ASIGNATURA OPTATIVA GENERAL

Tecnología (3h)*

III.- ASIGNATURAS OPTATIVAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA

Se cursa solo UNA, pero hay que marcar TODAS indicando el orden de preferencia con los números 1, 2, 3...

<input type="checkbox"/> Aprendizaje Social y Emocional (2h) (2h)	<input type="checkbox"/> Ampliación de Cultura Clásica
<input type="checkbox"/> Cultura Científica (2h)	<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico (2h)
<input type="checkbox"/> Filosofía (2h)	<input type="checkbox"/> Las Plantas del Mariana (2h)

*Las materias marcadas con * se imparten como bilingües.*

Anexo 2: Organización curricular BAC

PRIMER CURSO
BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

NOMBRE: _____

I.- ASIGNATURAS COMUNES:

Lengua Castellana y Literatura I (4h)
Filosofía (3h) *
Inglés (Primera lengua extranjera) (4h)



Educación Física (2h) *	
Materias de modalidad	
Matemáticas I (4h)	
<input type="checkbox"/> ITINERARIO BIOSANITARIO Biología y Geología (4h)	<input type="checkbox"/> ITINERARIO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO Física y Química (4h)
<i>Se cursa UNA, pero hay que marcar indicando el orden de preferencia.</i> <input type="checkbox"/> Física y Química (4 h) <input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería I (4h)	<i>Se cursa UNA, pero hay que marcar indicando el orden de preferencia.</i> <input type="checkbox"/> Dibujo Técnico I (4h) <input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería I (4h)

*Las materias marcadas con * se imparten como bilingües.*

II.- ASIGNATURAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD

Se cursan DOS, pero hay que marcar TODAS indicando el orden de preferencia con los números 1, 2, 3...

- Anatomía Aplicada (2h)**
- Antropología y Sociología (2h)**
- Creación Digital y Pensamiento Computacional (2h)**
- Francés (Segundo idioma) (2h)**
- Francés en el cine y la canción (2h)**
- Tecnología de la Información y Comunicación I (2h)**
- Taller de debate (2h)**
- Preparación certificación B2 inglés (Escuela Oficial de idiomas) (2h)**
- Materia de modalidad no cursada _____ (4h)**

SEGUNDO CURSO
BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

NOMBRE: _____

OPCIONES DE MATRÍCULA PARA ALUMNADO REPETIDOR DE 2ºCURSO:

Los alumnos/as con evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

- Curso completo**
- Asignaturas sueltas**



I.- MATERIAS COMUNES:

Lengua Castellana y Literatura II (3h)
 Historia de España (4h)

Inglés II (Primera lengua extranjera) (3h)
 Historia de la Filosofía (3h)

II.- MATERIAS DE MODALIDAD:

Elegir una:

Matemáticas II (4h) Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II (4h)

Se cursan DOS, pero hay que marcar TODAS indicando el orden de preferencia con los números 1, 2, 3...

Biología (4h) Física (4h) Geología y Ciencias Ambientales (4h)

Dibujo Técnico II (4h) Química (4h) Tecnología e Ingeniería II (4h)

III.- MATERIAS OPTATIVAS (2 h)

Se estudian DOS de ellas, pero hay que marcarlas TODAS indicando orden de preferencia 1, 2, 3...

Actividad Física, Salud y Sociedad Electrotecnia

Estadística Francés II (Segunda lengua extranjera)

Ciencias de la tierra y del medio ambiente

Plantas del Mariana Tecnología de la información y la Comunicación II

Análisis y Producción de Textos Psicología Francés a través del cine y la canción

Materia de modalidad no cursada (4h) _____

Asignaturas pendientes de 1º de Bachillerato	
1	2

PRIMER CURSO
BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CC. SOCIALES

NOMBRE: _____

I.- ASIGNATURAS COMUNES: *Las materias marcadas con * se imparten como bilingües.*

Lengua Castellana y Literatura I (4h)
Filosofía (3h) *
Inglés (Primera lengua extranjera) (4h)
Educación Física (2h) *



II. MATERIAS DE MODALIDAD

ITINERARIO HUMANIDADES
Latín I (4h)

ITINERARIO CIENCIAS SOCIALES
Matemáticas Aplicadas CCSS I (4h)

Se cursan DOS pero hay que marcar indicando el orden de preferencia.

Griego I (4 h)

Economía (4 h)

Literatura Universal (4h)
(4h)

Historia del Mundo Contemporáneo

III.- ASIGNATURAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD

Se cursan DOS, pero hay que marcar TODAS indicando el orden de preferencia con los números 1, 2, 3...

- Anatomía Aplicada (2h)
- Creación Digital y Pensamiento Computacional (2h)
- Cultura Emprendedora y Empresarial (2h)
- Antropología y Sociología (2h)
- Patrimonio Cultural de Andalucía (2h)
- Francés (Segundo idioma) (2h)
- Francés en el cine y la canción (2h)
- Tecnología de la Información y Comunicación I (2h)
- Taller de debate (2h)
- Preparación certificación B2 inglés (Escuela Oficial de idiomas) (2h)
- Materia de modalidad no cursada _____ (4h)

SEGUNDO CURSO

BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CC. SOCIALES

NOMBRE: _____

OPCIONES DE MATRÍCULA PARA ALUMNADO REPETIDOR DE 2º CURSO:

Los alumnos/as con evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

Curso completo

Asignaturas sueltas

I.- MATERIAS COMUNES:

Lengua Castellana y Literatura II (3h)
Historia de España (4h)

Inglés II (Primera lengua extranjera) (3h)
Historia de la Filosofía (3h)

II.- MATERIAS DE MODALIDAD: ITINERARIOS: (ELEGIR UNO DE LOS DOS).

HUMANIDADES
Latín II (4h)

CIENCIAS SOCIALES
Matemáticas Aplicadas a las CC. Sociales (4h)
Economía y Diseño de Modelos de Negocio (4h)



<p><i>Elegir DOS materias indicando el orden 1,2,3...:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Griego II (4h)</p> <p><input type="checkbox"/> Geografía (4h)</p> <p><input type="checkbox"/> Historia del Arte (4h)</p>	<p><i>Elegir UNA materia.</i></p> <p><input type="checkbox"/> Geografía (4h)</p> <p><input type="checkbox"/> Historia del Arte (4h)</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

III.- MATERIAS OPTATIVAS (2h)

Se estudian DOS de ellas, pero hay que marcarlas TODAS indicando orden de preferencia 1, 2, 3...

<input type="checkbox"/> Actividad Física, Salud y Sociedad	<input type="checkbox"/> Electrotecnia
<input type="checkbox"/> Estadística	<input type="checkbox"/> Francés II (Segunda lengua extranjera)
<input type="checkbox"/> Finanzas y economía	<input type="checkbox"/> Fundamentos de Administración y Gestión
<input type="checkbox"/> Plantas del Mariana	<input type="checkbox"/> TIC II
<input type="checkbox"/> Análisis y Producción de Textos	<input type="checkbox"/> Psicología
<input type="checkbox"/> Francés a través del cine y la canción	
<input type="checkbox"/> Materia de modalidad no cursada (4h) _____	

Asignaturas pendientes de 1º de Bachillerato	
1	2

**PRIMER CURSO
BACHILLERATO GENERAL**

NOMBRE: _____

I.- ASIGNATURAS COMUNES:

Lengua Castellana y Literatura I (4h)
Filosofía (3h) *
Inglés (Primera lengua extranjera) (4h)
Educación Física (2h) *

II. MATERIAS DE MODALIDAD

Matemáticas Generales (4h)
Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial (4 h)

Se cursan DOS pero hay que marcar TODAS indicando el orden de preferencia 1, 2, 3...

Biología, Geología y Ciencias Ambientales (4h)

Literatura Universal (4h)



Historia del Mundo Contemporáneo (4h)

*Las materias marcadas con * se imparten como bilingües.*

III.- ASIGNATURAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD

Se cursan DOS, pero hay que marcar indicando el orden de preferencia con los números 1, 2, 3...

- Cultura Emprendedora y Empresarial (2h)**
- Antropología y Sociología (2h)**
- Patrimonio Cultural de Andalucía (2h)**
- Francés (Segundo idioma) (2h)**
- Francés en el cine y la canción (2h)**
- Tecnología de la Información y Comunicación I (2h)**
- Taller de debate (2h)**
- Preparación certificación B2 inglés (Escuela Oficial de idiomas) (2h)**
- Materia de modalidad no cursada _____ (4h)**

SEGUNDO CURSO BACHILLERATO GENERAL

NOMBRE: _____

OPCIONES DE MATRÍCULA PARA ALUMNADO REPETIDOR DE 2ºCURSO:

Los alumnos/as con evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

- Curso completo** **Asignaturas sueltas**

I.- MATERIAS COMUNES:

Lengua Castellana y Literatura II (3h)
Historia de España (4h)

Inglés II (Primera lengua extranjera) (3h)
Historia de la Filosofía (3h)

II.- MATERIAS DE MODALIDAD:

Ciencias Generales (4h)
Movimientos Culturales y Artísticos (4h)

Elegir 2 materias indicando el orden de preferencia con los números 1, 2, 3...:

- Biología (4h)** **Geología y Ciencias Ambientales (4h)** **Geografía (4h)**
- Historia del Arte (4h)** **Economía y Diseño de Modelos de Negocio (4h)**

III.- MATERIAS OPTATIVAS (2h)



Se estudian DOS de ellas, pero hay que marcarlas TODAS indicando orden de preferencia 1, 2, 3...

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Actividad Física, Salud y Sociedad | <input type="checkbox"/> Electrotecnia |
| <input type="checkbox"/> Estadística | <input type="checkbox"/> Francés II (Segunda lengua extranjera) |
| <input type="checkbox"/> Finanzas y economía | <input type="checkbox"/> Fundamentos de Administración y Gestión |
| <input type="checkbox"/> Plantas del Mariana | <input type="checkbox"/> Tecnología Información y Comunicación II |
| <input type="checkbox"/> Análisis y Producción de Textos | <input type="checkbox"/> Psicología |
| <input type="checkbox"/> Francés a través del cine y la canción | <input type="checkbox"/> Ciencias de la Tierra y medio ambiente |
| <input type="checkbox"/> Materia de modalidad no cursada (4h) _____ | |

Asignaturas pendientes de 1º de Bachillerato

1

2

Este proyecto educativo se aprueba en su parte pedagógica por el Claustro de profesorado del IES Mariana Pineda el 11 de noviembre de 2024.